

## **TRABAJO DE GRADO**

**Nivel de cumplimiento de la Alcaldía de Chaparral, Tolima, para garantizar el derecho de acceso a la justicia a su población rural, durante el periodo comprendido entre los años 2016-2018**

Miriam Carolina Mosos Patiño

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Notas de autor

Miriam Carolina Mosos Patiño, Escuela de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Financiado con recursos del estudiante

La correspondencia relacionada con esta monografía va dirigida a Miriam Carolina Mosos Patiño

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Contacto: [mcmosp@unadvirtual.edu.co](mailto:mcmosp@unadvirtual.edu.co)

## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	2
Índice de Tablas .....	5
Índice de Ilustraciones .....	6
Introducción .....	7
Planteamiento del Problema .....	10
Formulación del Problema .....	12
Objetivos .....	12
Objetivo General .....	12
Objetivos específicos .....	12
Justificación .....	13
Marcos de Referencia .....	16
Marco Teórico.....	16
Marco Jurídico .....	19
Marco Conceptual.....	23
Violencia.....	23
Territorio de Violencia. ....	24
Percepción. ....	24
Acceso a la justicia de acuerdo con la Constitución Política. ....	24
Acceso a la justicia de acuerdo con la jurisprudencia. ....	25
Alcance de la Monografía.....	26
Metodología .....	26
Recolección de la Información .....	27

Recolección de información a partir del Balance Público realizado por el Proyecto de Acceso a la Justicia (AJA) de USAID.....	28
Análisis de la Información del Balance Público del Proyecto AJA: .....	31
Balance Público Proyecto Acceso a la Justicia de USAID.....	31
Recolección de información de los operadores de justicia. ....	39
Instrumento de medición.....	40
Definición de la Población.....	42
Muestra .....	43
Instrumentos de Medición.....	45
ENTREVISTA 1. Justicia Judicial- Formal.....	46
ENTREVISTA 2. Justicia Administrativa.....	50
ENTREVISTA 3. Justicia Comunitaria.....	55
ENTREVISTA 4. Justicia Comunitaria.....	58
ENTREVISTA 5, Asesor Regional Sur del Tolima .....	62
ENTREVISTA 6. Especialista Regional Local .....	67
Análisis de datos y reporte de resultados. ....	71
Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chaparral .....	71
Capacitación y fortalecimiento institucional. ....	72
Gestión de la Administración Municipal. ....	73
Implementación y Atención.....	73
Barreras de acceso a la Justicia identificadas .....	74
Mecanismos para mitigar las barreras de acceso a la Justicia. ....	77
Conclusión General.....	79

Bibliografía .....	95
--------------------	----

## Índice de Tablas

Tabla 1 Marco Jurídico Acceso a la Justicia.....	20
Tabla 2 Operadores de Justicia del Municipio de Chaparral – Tolima.....	41
Tabla 3 Total de Operadores de Justicia del Municipio de Chaparral .....	76
Tabla 4 Componentes programáticos y presupuestales .....	82
Tabla 5 Descripción de la aplicación de instrumentos de medición.....	86
Tabla 6 Administración municipal de chaparral en el tema de Acceso a la Justicia de los periodos 2012 - 2015 y 2016 - 2019 .....	89

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID .....	30
Ilustración 2 Encuesta Proyecto de Acceso a la Justicia.....	34
Ilustración 3 Servicio y funcionamiento de instituciones que participan en jornadas de justicia. 35	
Ilustración 4 Manejo de la información en cuanto a seguridad y discreción .....	35
Ilustración 5 Amabilidad, cortesía y lenguaje claro.....	36
Ilustración 6 Información proporcionada de satisfacción .....	36
Ilustración 7 Tiempo de espera en atención.....	37
Ilustración 8 La respuesta de consulta .....	37
Ilustración 9 Frecuencia de las Jornadas programadas .....	38
Ilustración 10 Calificación a la calidad de las jornadas de justiciar .....	38
Ilustración 11 Foto: Personera Municipal Chaparral – Edna M. Quiñones Álvarez .....	50
Ilustración 12 Foto: Conciliadora / Representante de la Mesa de Víctimas- Dora Liliana Pava..	55
Ilustración 13 Foto: Conciliador / Facilitador Étnico – Nelson Martínez Criollo .....	58
Ilustración 14 Foto: Asesor Regional Sur del Tolima Proyecto AJA.....	62
Ilustración 15 Foto: Especialista Regional Local .....	67

## **Introducción**

La presente monografía se proyecta en virtud que el acceso a la justicia en Colombia no es el más adecuado, y más aún, cuando las personas víctimas del conflicto armado han estado en medio y son las que pretenden recurrir a ella, ya sea como ente activo o pasivo. De esta problemática, no se puede culpar del todo a los funcionarios o al sistema, y menos a los usuarios, pero si es necesario encontrar donde se está fallando para que todos los ciudadanos puedan tener un eficiente acceso a la Justicia.

El Departamento de Tolima es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está ubicado en la Región Andina, en la zona centro occidental del país. Su clima es húmedo, está rodeado de montañas, nevados, valles, volcanes y ríos. El territorio del Departamento del Tolima cuenta con 23.562 km<sup>2</sup>, su capital es Ibagué y sus 47 municipios fueron agrupados en seis provincias para una mejor administración de sus recursos: Ibagué, Nevados, Norte, Oriente, Sur y Suroriente.

La Provincia del Sur del departamento está conformada por nueve municipios, todos ellos de sexta categoría: Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalle y San Antonio, los cuales representan una extensión de tierra del 41 % del total del departamento.

Este departamento se ha visto afectado por la violencia desde su génesis, ya que en él tuvieron los primeros asentamientos la guerrilla de las FARC. Su territorio permitió resguardar a este grupo insurgente por más de 60 años, pues se trata de una posición geográfica privilegiada y estratégica para el refugio de los grupos armados ilegales, dificultando con ello la protección del Estado, la garantía de derechos y el ingreso de la Fuerza Pública para su defensa. Fue así como el derecho a la justicia cada vez se fue centralizando más en el casco urbano, mientras que, en la zona rural, la justicia era impartida por la guerrilla de las FARC, bajo sus propias leyes y formas

de dirimir asuntos, muy alejadas del marco normativo colombiano; por lo que no brindaban las garantías constitucionales, legales y procesales a quienes juzgaban.

El Derecho a la Justicia es un derecho fundamental, propio de un Estado de Derecho. El Artículo 229 de la Constitución Política Colombiana señala: “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Así mismo, el Artículo 29 de nuestra Carta Magna reza sobre el Debido Proceso:

*El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.*

(Constitución Política de Colombia, 1991).

Esta monografía basa su estudio en el municipio de Chaparral, teniendo en cuenta la historia violenta que ha afectado a sus ciudadanos, especialmente a los que viven en la zona rural por estar inmersos en el conflicto armado entre la Fuerza Pública y la guerrilla de las FARC. Ante esta situación, merece reconocimiento, la disposición que ha mostrado la administración



municipal (2016-2019), al vincular en su plan de desarrollo programas para atender la necesidad de la población de poder acceder a la justicia in situ, situación que no era contemplada por los gobiernos anteriores, quizá debido al efecto colateral del conflicto y por no contar con los recursos económicos, físicos y humanos que se requerían.

Atendiendo las metas de lo plasmado en el plan de desarrollo “Chaparral, Cuna de Paz y Progreso 2016 - 2019”, esa administración trabajó coordinadamente con la Agencia para el Desarrollo Internacional USAID los servicios en temas de justicia.

Por todo lo expuesto, esta monografía pretende mostrar la importancia de incluir el tema de acceso a la justicia en los planes de desarrollo, tanto municipales como departamentales e incluso, la necesidad de crear una política pública que permanezca en el tiempo, que garantice a toda la población de Chaparral el derecho de acceso a la justicia y al debido proceso, de esta manera conocer el nivel de cumplimiento de la administración municipal para garantizar el acceso a la justicia en la población rural, conocer las barreras y los mecanismos para su atención. De esta forma, los estudios previos a ello, reflejarán la sostenibilidad del programa o política, además de identificar las barreras y posibles estrategias para atender a los ciudadanos de la zona rural, a quienes sistemáticamente se les ha vulnerado este derecho fundamental.

En este orden de ideas, la presente monografía se realizó bajo una metodología de tipo cualitativa, fundamentada en la revisión documental de información suministrada por los asesores regionales del Proyecto de Acceso a la Justicia y de Gobernabilidad de USAID, contando, además, con entrevistas realizadas a operadores de justicia.

Esta monografía está en la línea de Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos, todo ello bajo la sub - línea de Derecho Social Comunitario.

## Planteamiento del Problema

El derecho de acceso a la justicia está identificado por la declaración universal de los Derechos Humanos, donde en su Artículo 10 señala: *“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”*. (Naciones Unidas, 1948),

En Colombia, muchas regiones del territorio nacional han sido afectadas por la violencia, situación que ha impedido que muchos ciudadanos por bastante tiempo pudiesen acceder a los derechos y servicios que brinda y garantiza el Estado, entre ellos, el acceso a la justicia. La población rural del municipio de Chaparral, en el departamento del Tolima no ha sido la excepción; sus derechos fundamentales han sido vulnerados de manera sistemática y continua, porque fue en este departamento donde se presentó un gran asentamiento del grupo armado ilegal de las FARC, y fue en todo su territorio donde ejercían poder y mando, donde hacían presencia de manera permanente e ininterrumpida.

Esta situación de violencia extrema y de presencia permanente de la guerrilla en este territorio llevó a que la población rural de esta zona del país no pudiese acceder efectivamente a los servicios de justicia estatal, coyuntura que llevó al nacimiento de una justicia paralela e ilegal para los campesinos, donde los jueces eran personas ajenas a la legalidad. Los guerrilleros impartían su propia justicia al dirimir conflictos entre el campesinado; aplicando sanciones, castigos, e incluso ejecuciones extrajudiciales, según su propia ley, sentir o parecer.

Además del abandono y la desidia del Estado para brindar el derecho de acceso a la justicia en este territorio, también existía el temor o la simpatía con este grupo armado ilegal por parte de sus gobernantes de turno, así limitaron en gran medida, periodo tras periodo, esfuerzos por

promover, desde sus planes de desarrollo, programas tendientes a garantizar el derecho a la justicia a la población rural.

Se resalta entonces, la necesidad e importancia de incluir este tipo de programas que garanticen los derechos fundamentales a la población rural en los planes de desarrollo municipales y departamentales, y eliminar de una vez por todas las barreras que impiden que haya justicia legítima y legal.

La administración de Chaparral (2016-2019), por primera vez en la historia de este municipio, incluyó en su plan de desarrollo, dentro del programa de Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, la meta de brindar a la población rural el derecho de acceso a la justicia. Además de garantizar este derecho fundamental, este gobierno buscó promover la justicia y prevenir la impunidad, fomentando la necesidad de denunciar ante las autoridades competentes delitos como la violencia intrafamiliar, lesiones personales, extorsiones y homicidios dejando un claro mensaje que la justicia la imparte el Estado.

Por todo lo expuesto, esta monografía nos permitirá conocer el cumplimiento que tienen la administración municipal de Chaparral para atender los servicios de justicia, identificar las diferentes barreras que existen al momento de requerir acceder a la justicia por parte de la población rural del municipio de Chaparral, y los mecanismos que se emplean para atender la población rural por parte del municipio, a través del seguimiento y las acciones realizadas en los temas de acceso a la justicia descritos en el Plan de Desarrollo Municipal entrevistando a los operadores de justicia los cuales atienden e identifican las necesidades de su población rural y garantizan este derecho.

## **Formulación del Problema**

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento de la Alcaldía de Chaparral, Tolima, para garantizar a su población rural el derecho de acceso a la justicia durante los años 2016-2018?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Establecer el nivel de cumplimiento institucional de la Alcaldía de Chaparral, Tolima, para garantizar a su población rural el derecho de acceso a la justicia durante los años 2016-2018

### **Objetivos específicos**

- Identificar las barreras de acceso al servicio de justicia demandadas de la población rural en el municipio de Chaparral Tolima, durante el periodo 2016 - 2018.
- Reconocer los mecanismos implementados durante el período 2016-2018 por parte de la Alcaldía municipal de Chaparral para garantizar el derecho de acceso a la justicia a sus pobladores de la zona rural.
- Analizar los resultados obtenidos tras la implementación de mecanismos tendientes a garantizar el derecho al acceso a la justicia por parte de la Alcaldía de Chaparral durante los años 2016-2018.

## **Justificación**

El Estado colombiano no ha contado con la suficiente presencia de operadores de justicia en la zona rural del territorio nacional y además, tampoco posee los medios y equipos tecnológicos para su operatividad, generando esta situación que se obstaculice el acceso a la justicia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017). Es así, que en la ruralidad la eficiencia de medios tecnológicos como lo son equipos de cómputo con internet y señal de celular son deficientes por la geografía montañosa, y las empresas de comunicaciones que se encuentran en el territorio rural no tienen la tecnología suficiente para contrarrestar una necesidad que facilitaría la comunicación en eventos de vulneración de derechos lo que limita la comunicación con los operadores de justicia. Las zonas urbanas cuentan con espacios de infraestructura y personal que pueden atender a la población, sin embargo, en la zona rural, movilizar el equipo de operadores de justicia se dificulta ya que no se cuenta personal y recursos suficientes. El municipio de Chaparral, Tolima, por las razones expuestas presenta una demanda del derecho de acceso a la justicia elevada en la zona rural. Esta situación de violencia e inseguridad impedían que el Estado garantizase la materialización de este derecho en la zona rural, motivo por el cual este derecho fundamental terminó centralizado en el casco urbano.

Con el proceso del Acuerdo de Paz y el cese al fuego bilateral entre el Estado de Colombia y la guerrilla de las FARC, a través de diálogos, se pudieron conocer muchas situaciones irregulares que el Estado desconocía, tales como, la vulneración de derechos a la ciudadanía y la usurpación de funciones por parte de los grupos armados al margen de la ley que generó una nueva perspectiva tendiente a corregir y minimizar tantas falencias acumuladas.

Fue así, como la administración municipal de Chaparral conformó el Comité Local de Justicia mediante el Decreto N° 0108 – 18 de diciembre de 2015, para atender las necesidades jurídicas

insatisfechas y para identificar las barreras que los ciudadanos han encontrado a lo largo del tiempo en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia, por las cuales no pudieron ser atendidos de conformidad con la Constitución y la ley.

El Proceso de Paz fue la génesis para que los gobiernos locales concentrasen esfuerzos tendientes a corregir y a minimizar la vulneración de derechos, en aras de lograr que el Estado cumpliera con sus fines. Por ello, la administración municipal de Chaparral del periodo 2012-2015, atendió las necesidades que en su momento se presentaron, con la estrategia de descentralizar la atención de servicios de justicia, al trasladarse hasta las zonas rurales, atendiendo así a sus comunidades, razón por la cual, los candidatos a la Alcaldía de Chaparral para el período 2016-2019 entendieron la importancia de brindar a la población la garantía de los derechos, principalmente de los derechos fundamentales, entre ellos, el derecho de acceso a la justicia.

Fue así como el gobierno del periodo 2016-2019 incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal la garantía del derecho de acceso a la justicia, como una meta del programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana; buscando neutralizar con ello, los obstáculos que tradicionalmente se venían presentando y que le impedían a la ciudadanía el ejercicio de este derecho fundamental. Esta decisión fue muy novedosa, por cuanto no se acostumbraba a contemplar esta situación en los planes de desarrollo

El objeto de la intervención del Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID (AJA) era apoyar el fortalecimiento de un sistema de justicia más incluyente, equitativo y con mayor presencia y eficiencia en las zonas de consolidación (Lugares donde mayor incidencia de las FARC tuvieron en el territorio colombiano) principalmente en la ruralidad, el cual se cumpliría en un periodo de 5 años (2013 al 2017).

Esta monografía pretende conocer de primera mano, las barreras que encontraban los ciudadanos cuando requerían acceder a la justicia y los resultados tras la ejecución del proyecto de acceso a la justicia en el municipio de Chaparral. Esta información nos permitirá realizar un análisis concienzudo, claro y puntual, que nos lleve a hacer recomendaciones orientadas a garantizar plenamente el derecho de acceso a la justicia en la zona rural del municipio de Chaparral.

Para ello, haremos revisión de documentos proporcionados por integrantes del Proyecto AJA, (Institucionalidad socavada justicia local territorio y conflicto, Información del Balance Publico expuesto por los asesores regionales del Proyecto AJA del 2017, información de las percepciones de los pobladores rurales en la intervención del proyecto AJA en la zona rural), realizaremos entrevistas a asesores que hicieron parte del proyecto de USAID (AJA), a integrantes del Comité Local de Justicia de Chaparral y a operadores de justicia administrativa, judicial, comunitaria y étnica del municipio de Chaparral, pues todos ellos conocen sobre el tema de manera directa, por lo que sus experiencias resultan de gran ayuda para este trabajo.

El Comité Local de Justicia y de ahora en adelante CLJ, fue creado como estrategia a para atender las necesidades jurídicas del municipio con énfasis en la ruralidad y el cual fue integrado por los operadores de justicia; Las funciones más representativas del CLJ son: Coordinar con entidades de la justicia formal, administrativa, comunitaria y especial indígena, así como con las organizaciones que lleguen al territorio con el fin de garantizar la efectividad en la prestación de los servicios en la zona urbana y rural, orientando su accionar al cumplimiento del Estado Social de Derecho, identificar obstáculos y barreras que impiden el acceso a la justicia y el funcionamiento del sistema de justicia restaurando la confianza por la justicia formal.

## Marcos de Referencia

### Marco Teórico

Es importante recordar que Colombia hace parte de tratados que promueven los de Derechos Humanos, por lo que es necesario conocer algunos como la convención Americana de Derechos Humanos donde cita en su artículo 25:

*“Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales”.* (Convención Americana de Derechos Humanos, 1969).

De igual modo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa en su artículo 14:

*“Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil”* (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1966).

Por lo tanto, Colombia como sujeto de los tratados mencionados debe promover, atender y hacerlos cumplir a través de todas las oficinas públicas. Es así que la rama judicial, como principal entidad del gobierno colombiano en justicia y encargada de administrar toda función jurisdiccional mediante las tres jurisdicciones: jurisdicción Contencioso-administrativa, la ordinaria y la disciplinaria debe actualizar en conocimiento a los funcionarios públicos.



La presencia del Estado se refleja a través del Juzgado, el cual es la institución que representa la rama judicial que deberán “dar solución a los conflictos que ella conozca o se le haya atribuido conocer. Deberá llevar de manera efectiva los procesos, buscar el cumplimiento de las obligaciones, la realización de los derechos y valores, en especial, de la justicia.” (Coronado Britto, 2009).

Organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expresa que “el acceso a la justicia es un concepto que hace referencia a las posibilidades de las personas, sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, ideología política, creencias religiosas, de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas. (Manual de Políticas Públicas para el acceso a la Justicia, 2005).

En este orden de ideas es claro que le corresponde al Estado ser garantista de los derechos de las personas que hacen parte del conglomerado social, es ese Estado quien debe proveer el bienestar de todas las personas con el fin de hacer efectivos sus derechos, cuestión esta que corroborada con la teoría del “garantismo” promovida por el abogado italiano Luigi Ferrajoli, quien habla y propone un sistema de garantías, límites, prohibiciones y obligaciones a cargo de la esfera pública, garantía que abarca primordialmente a los derechos fundamentales y obliga al Estado a actuar frente a ellos.

Ahora bien es necesario mencionar que para hacer efectivos los derechos enunciados, los mismos deben estar plasmandos en normas, que deben partir de postulados constitucionales y legales, cuales quiera que fuera su jerarquía, lo anterior con el ánimo que exista una exigibilidad por parte de los sujetos sobre los que recae estos derechos. Para el caso en estudio, es decir, el acceso a la justicia, sus postulados, tienen sus orígenes en instrumentos internacionales, como los antes mencionados, en Colombia, de manera somera es mencionado en la constitución política,

por lo que resulta importante y necesario que en desarrollo de estas premisas se establezcan acciones claras a cargo de la esfera pública para asegurar el acceso a la justicia por parte de los asociados.

Ferrajoli, resalta que el Estado debe situarse al servicio de estos derechos, *“es decir, de las prohibiciones de lesionar los derechos de libertad y de las obligaciones de dar satisfacción a los derechos sociales”*. (Ferrajoli, 1997)

Lo anterior resalta la importancia que el Estado Colombiano proponga postulados claros y los mismos sean expresados, por medio de instrumentos normativos, que permitan promover a través de diferentes instancias gubernamentales acciones tendientes a asegurar el acceso a la justicia.

Así las cosas, y en relación con el tema desarrollado en esta monografía, la Alcaldía Municipal de Chaparral, en representación del Estado, debe garantizar el acceso a la justicia en la ejecución de la ley y los mecanismos constitucionales. Tal como lo expresa García Mánrique: *“La definición y establecimiento de un derecho constitucional de acceso a la justicia es el fruto del reconocimiento de la relevancia de la fase procesal o jurisdiccional de la aplicación de las normas y de la preocupación por garantizar la igualdad de todos en dicho acceso”*. (García, 2011). Con base en esto la administración municipal ha contribuido en resarcir los derechos de las poblaciones menos favorecidas, empezando por incluir en su Plan de Desarrollo “Chaparral, Cuna de Paz y Progreso 2016 - 2019”, en el programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, donde describe las estrategias orientadas al acceso a los servicios de justicia

*16) Trabajar interinstitucionalmente con los operadores de justicia presentes en el municipio para mejorar la prestación del servicio.*

*17) Fortalecer el Comité Local de Justicia desde donde se aporta, implementa, monitorea y se hace seguimiento a la política pública de justicia.*

*18) Realizar por lo menos dos brigadas jurídicas por año en las poblaciones más vulnerables del municipio y que presentan mayores dificultades de acceso a la justicia.*

*19) Promover espacios de formación en métodos alternativos de solución de conflictos hacia las comunidades.*

*20) Promover el uso de los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia.*

*21) Crear un blog en la página de la alcaldía indicando la ruta de atención a víctimas y de procedimientos para acceder a justicia.*

*22) Promover la implementación de acciones que permitan garantizar los derechos humanos en la población y prevenir su vulneración y/o violación.*

*23) Incorporar la justicia propia desde el comité local para lograr la articulación entre las dos jurisdicciones y poder diseñar e implementar protocolos de coordinación interjurisdiccional basados en el respeto mutuo.*

*24) Promover la construcción de convivencia y acceso a la justicia en las comunidades. (Plan de Desarrollo Municipal de Chaparral Tolima 2016, p. 147).*

Lo anterior, ha permitido que el Estado creara acciones para ofrecer y brindar los servicios de justicia en la zona rural con la incorporación, coordinación y cooperación de institucionalidad de nivel Nacional, Departamental y Municipal con agencias no gubernamentales e internacionales.

## **Marco Jurídico**

El siguiente se refiere a las bases legales que sustentan el objeto de estudio, el cual se debe empezar a referenciar según la teoría de la jerarquía normativa del conocido teórico del derecho Hans Kelsen, se expresa en una jerarquía normativa, que muestra la prelación de normas, que debe respetarse. (Galindo Soza, 2018)

La Constitución Política de Colombia cambió la concepción sobre los derechos fundamentales y programáticos de la sociedad. A partir de 1991 existe una premisa fundamental: no basta el reconocimiento los derechos, sino que es necesario asegurarse de que sean efectivos. Por esta razón la primera base jurídica para el desarrollo de la monografía es la Constitución Política de Colombia 1991.

Para mayor utilidad y dinamismo se realizó un cuadro con la normatividad que de manera transversal coadyuvan a la realización de la monografía.

**Tabla 1 Marco Jurídico Acceso a la Justicia**

<b>Tipo</b>	<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Fecha de emisión y actualización</b>	<b>Emisor</b>
		Constitución Política de Colombia	Julio 4 de 1991	Asamblea Nacional Constituyente
<b>Ley</b>	270	Estatutaria de la Administración de Justicia	Marzo 07 de 1996	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	1285	Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.	Enero 22 de 2009	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	599	Código Penal	Julio 24 de 2000	El Congreso de la República de

---

				Colombia
<b>Ley</b>	906	Código de Procedimiento Penal Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004	Enero 01 de 2005	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	57	Código Civil	1887	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	1564	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso.	12 de julio de 2012	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	1098	Código de Infancia y Adolescencia	Noviembre 08 de 2006	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	1453	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	Junio 24 de 2011	El Congreso de la República de Colombia
<b>Ley</b>	1437	Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	Julio 2 de 2012	El Congreso de la República de Colombia

---

<b>Ley</b>	1755	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	Junio 30 de 2015	El Congreso de la República de Colombia
<b>Sent.</b>	T-283	Derecho De Acceso A La Administración De Justicia	Mayo 16 de 2013	Corte Constitucional de Colombia
<b>Dec.</b>	0001 22	Por medio del cual se modifica el Decreto, para reactivar el Comité Municipal de Atención Integral a los Adultos Mayores	Diciembre 31 de 2002	Alcaldía del Municipio de Chaparral
<b>Dec.</b>	0049	Por medio del cual se crea el Comité Civil de Convivencia del Municipio de Chaparral Tolima	Julio 06 de 2017	Alcaldía del Municipio de Chaparral
<b>Dec.</b>	0108	Creación del Comité Local de Justicia	Diciembre 18 de 2015	Alcaldía del Municipio de Chaparral
<b>Ord.</b>	0004	Por la cual se crea la Política Pública de Derechos Humanos y Paz del Tolima 2019 – 2034, se crea el Consejo Departamental de Derechos Humanos,	Marzo 27 de 2019	Asamblea Departamental de Tolima

---

Paz, reconciliación y Convivencia; se crea el observatorio Departamental de Derechos Humanos y Paz, y se dictan otras disposiciones.

---

Fuente: Autoría propia

## **Marco Conceptual**

Para comprender la importancia que tiene el acceso a la justicia en Colombia, primordialmente en el Municipio de Chaparral – Tolima, se hace necesario comprender además del significado de violencia, entre otros, que nos ayudaran para el desarrollo de esta monografía.

**Violencia.** Cuando se habla de violencia, se puede hablar desde diferentes connotaciones de ella, eso depende de la disciplina en que esté la investigación a desarrollar, la persona que fue víctima de esta, los objetivos que se pretendan alcanzar o el ente que quiera expresar un concepto.

Etimológicamente del término violencia, según Ferrater Mora (1993), los vocablos violencia, violento y violentar, tienen dos acepciones diferentes:

1. Aquello que se le hace a una cosa para sacarla de su estado, modo o situación natural, mediante el uso de la fuerza. Fue Aristóteles el primero en diferenciar el movimiento natural de las cosas, del movimiento violento, que imprime una fuerza que saca a las cosas de su recorrido natural;

2. Como ejercicio de poder mediante la fuerza, implicando diferencias jerárquicas. En el lenguaje cotidiano refiere a irracionalidad, brutalidad y destructividad.

Para Susan George, violencia sería “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad” Tortosa (1994), concepto que es desarrollado según las necesidades básicas de la persona.

La organización mundial de la salud define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

**Territorio de Violencia.** Entendido en el contexto de esta monografía, se debe de partir diciendo que las acciones violentas por parte de diferentes grupos armados ilegales, como las FARC, el ELN, EPL, Paramilitares y crimen organizado, han limitado a que la ciudadanía accediese al derecho a la justicia. Es sabido que el territorio del Tolima ha ocupado un lugar central en la trayectoria del conflicto armado en Colombia.

**Percepción.** El concepto de la percepción ha sido estudiado por la psicología, el cual la define como el proceso cognitivo de la conciencia para identificar, percibir y proceder al análisis de las sensaciones obtenidas. Ya sean en ambientes físico y social. Por ejemplo, Allport apunta que la percepción es “algo que comprende tanto la captación de las complejas circunstancias ambientales como la de cada uno de los objetos. Si bien, algunos psicólogos se inclinan por asignar esta última consideración a la cognición más que a la percepción, ambos procesos se hallan tan íntimamente relacionados que casi no es factible, sobre todo desde el punto de vista de la teoría, considerarlos aisladamente uno del otro. (Allport, 1974: 7-8).

**Acceso a la justicia de acuerdo con la Constitución Política.** Se encuentra consagrado en la Constitución Política de Colombia en su Art. 229 que establece: “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado”. De acuerdo con lo anterior, es deber del Estado garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la administración de justicia.



**Acceso a la justicia de acuerdo con la jurisprudencia.** La Corte Constitucional ha ido construyendo una definición de lo que se entiende como derecho de acceso a la justicia en los siguientes términos: “el derecho de acceso a la administración de justicia ha de entenderse, pues, como la posibilidad que tiene cualquier persona de acudir ante el órgano judicial para que, a través de un procedimiento preestablecido, obtenga protección jurídica de los derechos que considera desconocidos por la actividad de un particular o del mismo Estado” (Sentencia T-043, 1993 Corte Constitucional)

Teniendo claro los conceptos de acceso a la justicia, es de suma importancia relacionar a este concepto a algunos que deben asegurar el fin último de lo que se pretende al acudir a justicia:

- **Continuidad**, este principio se refiere a que la administración de justicia no puede suspenderse por ningún motivo ni siquiera en situaciones de excepción.
- **Adaptación**, el Estado debe incorporar los cambios, reformas o innovaciones a su legislación, prácticas y mecanismos administrativos que sean necesarios para garantizar su efectividad.
- **Celeridad**, como su nombre lo dice, esto hace necesario que los plazos o términos procesales sean cumplidos oportunamente.
- **Gratuidad**, es la posibilidad real de la persona de acudir físicamente al sistema y defender sus derechos.
- **Igualdad ante la ley**, por la cual todas las personas, sin ningún tipo de distinción tienen la posibilidad de acceder al sistema de administración de justicia.

## **Alcance de la Monografía**

Esta monografía tiene como fin conocer el cumplimiento de la administración municipal de Chaparral al implementar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia pretendiendo mitigar las barreras de acceso a los servicios de justicia una vez iniciado el periodo de gobierno 2016 - 2019 a partir de la implementación del proyecto AJA y la intervención de los operadores de justicia.

## **Metodología**

El diseño de esta monografía es de tipo cualitativa, la cual es la que representa una cualidad o atributo del individuo o el objeto en cuestión, permitiendo comprender las experiencias vividas y su punto de vista de forma directa. Se hará revisión documental y entrevista directa a algunos operadores de justicia que integran el Comité Local de Justicia y las personas que participaron en el proyecto de acceso a la justicia de USAID (AJA). Así mismo, por medio de la exploración y el seguimiento de ejecución al Plan de Desarrollo Municipal, durante la intervención del proyecto AJA y, por último, el análisis del Balance Público presentado una vez el proyecto terminó.

La población directa, entrevistada para esta monografía son personas integrantes de la justicia administrativa, judicial, comunitaria y étnica del municipio de Chaparral, además se realizaron entrevistas a los asesores del proyecto de acceso a la justicia de USAID, se conocieron sus testimonios y experiencias para mermar las barreras de acceso a la justicia. Se pretende conocer a partir del plan de desarrollo municipal (2016-2019) qué tanto influyeron los proyectos en términos de cooperación y la sostenibilidad de los programas de gobierno.

## **Recolección de la Información**

Para esta monografía, la recolección de información tiene dos momentos los cuales son:

**Recolección de información a partir del Balance Público** realizado por el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, a través del operador Checchi and Company Consulting Inc en el municipio de Chaparral; y la **Recolección de Información de los operadores de Justicia** del municipio en mención que participaron en la ejecución del proyecto.

Partiendo del contexto en que la administración municipal de Chaparral, incluyó el tema de acceso a la justicia con énfasis en la ruralidad en su Plan de Desarrollo Municipal (2016-2019) y retomando las variables de Monografía definidas en este documento, el desarrollo se basa en revisión documental y entrevistas, por lo que la observación directa en el momento de realizar las entrevistas de los espacios creados para atender los servicios de justicia (Centro Integrado de Servicios y el Punto de Atención de Conciliadores en Equidad) evidencia la implementación del proyecto y la participación de los operadores de justicia. Esto aunado a la realización de entrevistas a las personas que integraron el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID (AJA) y a algunos integrantes del Comité Local de Justicia del Municipio de Chaparral, junto con el seguimiento de ejecución al Plan de Desarrollo Municipal, durante la intervención del proyecto AJA, su trazabilidad y resultado una vez el proyecto terminó.

Por lo anterior, a partir de la recolección de la información se realizará un análisis del cumplimiento de los temas de acceso a la justicia descritos en el Plan de Desarrollo Municipal de Chaparral 2016-2019.

## **Recolección de información a partir del Balance Público realizado por el Proyecto de Acceso a la Justicia (AJA) de USAID**

El desarrollo de esta monografía permitió identificar actores directos que aunaron esfuerzos para la inclusión de los temas de acceso a la justicia dentro del plan de desarrollo del periodo 2016-2019, agencias de Cooperación Internacional, como Checchi and Company Consulting Inc, (USAID), a través de los asesores Regionales del Sur del Tolima, con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de un sistema de justicia más incluyente, equitativo y con mayor presencia y eficiencia en las zonas de consolidación, principalmente en la zona rural, a través de tres componentes:

1. Casas de Justicia y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
2. Investigación y Acompañamiento a Casos de Violencia Basada en Género.
3. Fortalecimiento de la Justicia Local y del proceso de Restitución de Tierras, durante el periodo 2013 al 2017. (Periodo en el cual el proyecto de Acceso a la Justicia estuvo en el Sur del Tolima)

Durante la implementación del proyecto de acceso a la justicia se logró conformar el Comité Local de Justicia (CLJ). El Comité Local de Justicia, está integrado por la Justicia Formal, Administrativa, Comunitaria y Étnica, este es un espacio donde son analizadas las necesidades jurídicas insatisfechas y se programan las acciones para atenderlas, mitigando así las barreras de acceso a la justicia.

**La Justicia Formal** está conformada por juzgados, fiscalía y defensoría del pueblo.

**La Justicia Administrativa** está representada por las instituciones locales, tales como, secretaría de gobierno, comisarios de familia, personeros y los corregidores e inspectores de

policía que ejercen funciones de resolución de conflictos comunitarios, además de realizar diligencias delegadas por los jueces o autoridades locales.

**La Justicia Comunitaria** son los conciliadores en equidad y jueces de paz, que utilizan los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC (conciliación y arbitraje).

**La Justicia Especial Indígena** consejos comunitarios, enlaces étnicos, gobernador indígena, consejeros mayores.

Las acciones realizadas para fortalecer a los operadores de justicia del municipio de Chaparral se materializaron en diferentes intervenciones realizadas por el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, y producto de esta monografía, con entrevistas directas con los asesores regionales e integrantes del Comité Local de Justicia. Enunciamos más adelante los logros más representativos para disminuir las barreras de acceso a la justicia.

A continuación, se muestran las acciones que permitieron recolectar la información y el análisis de los datos a partir de una muestra tomada de los operadores de justicia (6 personas) y la delimitación de la población. Así mismo, información del Balance Público que el Proyecto de Acceso a la Justicia realizó en el municipio de Chaparral. Durante el proceso de esta monografía se logró tener 11 encuestas de percepción de la intervención del proyecto de acceso a la justicia AJA en el territorio, con dos preguntas abiertas para conocer las diferentes observaciones de los operadores de justicia que asistieron a la presentación:

*1 ¿Cuál es su opinión o sugerencia sobre la gestión del Proyecto de Acceso a la Justicia expuesta en el Balance Público? y*

*2. ¿Recomendaciones/ preocupaciones sobre la sostenibilidad de los SLJ: Sistemas locales de justicia: desde los municipios / Comité Local de Justicia desde la gobernación, desde la ART desde los socios estratégicos?*

Preguntas que fueron aplicadas en el Balance Público del Proyecto AJA el día 20 de abril de 2017, su diligenciamiento no era de obligatoriedad, sino voluntario, se analizó su contenido, el cual se describe a continuación. **Ver Anexo 1. Preguntas de percepción -Balance Público Proyecto AJA. 20 abril de 2017.**

**Ficha utilizada en el Balance Público**

PROYECTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE USAID  
BALANCE PUBLICO - 2013 - 2017  
CHAPARRAL TOLIMA  
20 DE ABRIL DE 2017

1. ¿Cuál es su opinión o sugerencia sobre la gestión del Proyecto de Acceso a la Justicia expuesta en el Balance Público?
Felicitarlos por tan bella labor, donde llevan la justicia a los cascos urbanos o caseríos de los Municipios de Chaparral, Ataco, Planadas, Riobanco, Fortalecer el Reconocimiento de la labor que hace los conciliadores del Sur de Tolima, mas Apoyo de las alcaldías, Ministerio de Justicia y el cercano la Gobernación del Tolima, mas Apoyo en area rural
2. ¿ Recomendaciones / preocupaciones sobre la sostenibilidad de los SLJ: desde los municipios/CLJ, desde la gobernación, desde la ART, desde los socios estratégicos?
Se requiere mas Apoyo en la justicia en la ruralidad, Certificar o reconocer a los conciliadores en Equidad, Agradecer a la USAID por su Apoyo a las comunidades del Municipio de Riobanco Chaparral, Planadas y Ataco queremos que continúe el proyecto y se fortalezca mas en el Sur del Tolima Mas Apoyo de Cooperación Internacional.

Ilustración 1 Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID

Fuente: Ex Asesor Regional Sur del Tolima HRG - Proyecto AJA 20-abril de 2017

## **Análisis de la Información del Balance Público del Proyecto AJA:**

La información descrita a continuación, hace parte de un ejercicio de percepción de las personas que asistieron al Balance Público, y dieron diferentes apreciaciones. Esta monografía logró tener la siguiente información.

### **Balance Público Proyecto Acceso a la Justicia de USAID**

*Opiniones o consideraciones de los participantes sobre la gestión del proyecto expuesta en los balances.*

- *La intervención del Proyecto dejó una capacidad instalada con los funcionarios públicos y con los operadores de Justicia.*
- *La articulación de los Operadores de Justicia, entre ellos y con la comunidad*
- *La descentralización de los servicios de justicia a través de las jornadas de justicia móvil en la ruralidad.*
- *El fortalecimiento de la justicia local y la propia. La coordinación interjurisdiccional.*
- *El consultorio jurídico virtual, permitirá romper la barrera de desplazamiento desde la ruralidad al casco urbano para buscar una atención jurídica. Excelente estrategia de sostenibilidad con la Universidad Cooperativa de Colombia.*
- *Fue una excelente oportunidad de formación y capacitación en temas de justicia, por lo que esperamos la continuidad ya que hay mucha rotación de personal.*

***Recomendaciones/preocupaciones sobre la sostenibilidad de los sistemas locales de justicia desde los municipios, desde la gobernación, desde la ART, desde los socios estratégicos.***

- *Articular un trabajo conjunto para mantener el acceso a la justicia en la ruralidad con la instancia regional, por lo que impera la conformación del comité regional del Tolima*
- *La conformación de los CLJ ha permitido identificar las barreras de acceso y las necesidades jurídicas para así programar las atenciones y alimentar el plan de acción.*
- *Es preocupante la sostenibilidad*
- *Se requiere por parte de los CLJ el seguimiento del plan de acción para saber su operatividad.*
- *La articulación y directrices de orden nacional a la regional y a la municipalidad sobre la sostenibilidad del SLJ, se desconocen.*

Los municipios de sexta categoría, como Chaparral, tienen recursos limitados para atender las necesidades jurídicas de la población rural en su totalidad. Sin embargo, la administración municipal le apostó a la inclusión de los temas de Justicia en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que recibió el apoyo y el acompañamiento de la Agencia de Cooperación Internacional, Checchi and Company Consulting, Inc, con recursos de USAID.

Durante el Balance Público de USAID, se evidenció el impacto positivo generado al incluir los temas de acceso a la justicia en la atención rural por medio de Brigadas de Justicia Móvil (BJM). Las Brigadas de Justicia Móvil, se planificaban a través de las sesiones del Comité Local de Justicia, donde se definían los lugares estratégicos, como núcleos veredales, corregimientos o centros poblados, con el fin de tener mayor convocatoria y asistencia de campesinos. La logística se articulaba con los asesores regionales y el secretario de gobierno para conocer el número de



funcionarios públicos y las oficinas que asistirían a las BJM y poder tener los requerimientos físicos, logísticos y económicos. De acuerdo con esta monografía, durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2015 y marzo de 2017, se atendieron 8323 personas en 39 brigadas de justicia en todo el sur del Tolima.

Para el caso de Chaparral, en solo una brigada de justicia se podía atender entre 110 a 180 personas en corregimientos, centros poblados o núcleos veredales. Durante la realización de las brigadas de justicia móvil, se realizaron encuestas de percepción de los servicios llevados desde el casco urbano a la ruralidad. A continuación, se muestra el instrumento utilizado para evidenciar la percepción de los ciudadanos que tomaron los servicios. Si bien quedaron en el Plan de Desarrollo Municipal dos brigadas de justicia móvil en el año, se realizaron 10 BJM entre diciembre de 2015 a marzo de 2017 por las solicitudes de los presidentes de las juntas de acción comunal.

## Encuesta de percepción aplicada a los usuarios en las Brigadas de Justicia Móvil Por El Ex

### Asesor Regional Sur del Tolima Heriberto Ramos Gutiérrez - Proyecto AJA – 2016 -2017

PROYECTO DE ACCESO A LA JUSTICIA				
Estimado usuario, con el fin de fortalecer los servicios de justicia que ofrece la Institucionalidad, nos gustaría conocer su percepción y valoración sobre los distintos aspectos durante las jornadas de Justicia. Por lo anterior solicitamos llenar el formato				
Fecha: _____		Municipio: _____		
Centro Poblado/ Vereda: _____				
Jornada de justicia _____			Temática: _____	
Comunidad Étnica: Indígena ___ Afro ___		Sexo M F		
SEGURIDAD Y JUSTICIA - Generalidades	EXCELENTE	BUENO	ACEPTABLE	DERCIENTE
El servicio y funcionamiento de las instituciones que participan en las Jornadas de Justicia es	83	67		
El manejo de la Información suministrada, en cuanto a seguridad y discreción, ha sido	71	79		
ATENCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA JORNADA				
Amabilidad, cortesía y lenguaje claro	95	55		
La información proporcionada fue satisfactoria, clara y suficiente	70	80		
TIEMPO, FRECUENCIA Y LUGAR				
El tiempo de espera en la atención fue razonable	92	58		
la respuesta a la consulta fue	50	70	30	
La frecuencia de las jornadas de justicia programadas es		100	50	
El Lugar para desarrollar la jornadas de Justicia han sido	90	40	20	
El estado de limpieza de las instalaciones y la comodidad es	120	30		
El número de instituciones que participan en la jornada de Justicia satisfacen sus necesidades fue	60	75	15	
Cuales Instituciones les gustaría que se vincularan a las Jornadas de Justicia				
JORNADA DE JUSTICIA	EXCELENTE	BUENO	ACEPTABLE	DERCIENTE
Considera que la calidad general de la Jornada de Justicia fue	60	80	10	
Observación / Sugerencia:				

Ilustración 2 Encuesta Proyecto de Acceso a la Justicia

Visibilizar la opinión de los campesinos durante las brigadas de justicia móvil evidenció el cumplimiento de la administración municipal con la descentralización de los operadores de justicia y el seguimiento al plan de desarrollo, es por esto que durante la monografía se graficó la

información de la encuesta de percepción de los campesinos, suministrada por el asesor regional del proyecto AJA. Aproximadamente la muestra fue del 3% de la Población atendida en sus diferentes instancias, según información de los asesores regionales del proyecto AJA.

A continuación, se grafican los resultados de las encuestas de percepción realizadas en el territorio rural del municipio de Chaparral.

El servicio y funcionamiento de las instituciones que participan en las Jornadas de Justicia es

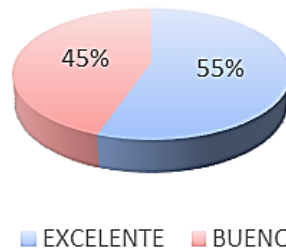


Ilustración 3 Servicio y funcionamiento de instituciones que participan en jornadas de justicia

El manejo de la Información suministrada, en cuanto a seguridad y discreción, ha sido

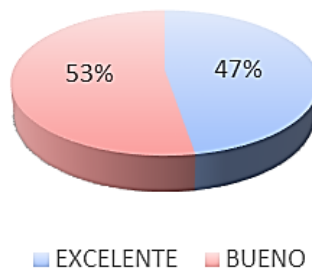


Ilustración 4 Manejo de la información en cuanto a seguridad y discreción

### Amabilidad, cortesía y lenguaje claro



Ilustración 5 Amabilidad, cortesía y lenguaje claro

### La información proporcionada fue satisfactoria, clara y suficiente



Ilustración 6 Información proporcionada de satisfacción

El tiempo de espera en la atención fue razonable



Ilustración 7 Tiempo de espera en atención

La respuesta a la consulta fue

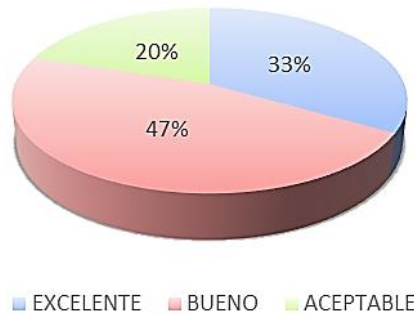


Ilustración 8 La respuesta de consulta

La frecuencia de las jornadas de justicia programadas es

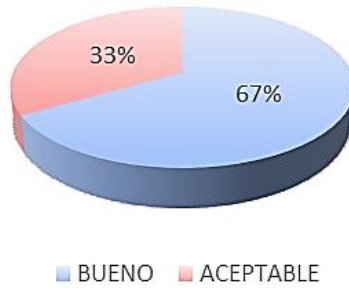


Ilustración 9 Frecuencia de las Jornadas programadas

Considera que la calidad general de la Jornada de Justicia fue



Ilustración 10 Calificación a la calidad de las jornadas de justiciar

*Fuente: Esta Monografía*

El cumplimiento de la administración municipal al realizar la atención en los servicios de justicia de forma descentralizada y dirigida específicamente a la zona rural evidencia un grado de satisfacción alto. La atención en corregimientos, centros poblados y núcleos veredales mitigó varias de las barreras de acceso a la justicia, de un lado la distancia y de otro la credibilidad en la operatividad de los funcionarios públicos (alcalde, secretario de despacho y con su equipo de trabajo) por llegar a diferentes zonas rurales y recibir personalmente las atenciones de las diferentes oficinas.

### **Recolección de información de los operadores de justicia.**

Esta monografía logró que cuatro de los operadores de justicia (uno de Justicia Formal, uno de Justicia Administrativa, uno de Justicia Comunitaria y uno de Justicia especial Indígena) del municipio de Chaparral, que integran el Comité Local de Justicia y dos profesionales pertenecientes a programas que apoya USAID (un ex-asesor regional del Proyecto Acceso a la Justicia AJA y un especialista regional local en Gestión Pública Territorial para el Tolima, del programa de Gobernabilidad de USAID), permitieron una entrevista para conocer de primera mano, la identificación de las barreras al acceso a la justicia y los mecanismos utilizados para mitigar las mismas. El análisis a las respuestas por parte de los operadores de justicia dará cuenta del cumplimiento en los temas de acceso de conformidad con el plan de desarrollo municipal.

La entrevista estuvo orientada al cumplimiento de los objetivos de esta monografía, por lo que las preguntas principales fueron, transcritas por los audios generados.

A continuación, se describen las preguntas Principales realizadas en las entrevistas.

- **¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia identificadas desde la Justicia Formal, Administrativa, Comunitaria y Étnica? (responder según la justicia en el que se encuentra)**

Esta pregunta, permite conocer la percepción del operador de justicia respecto a las dificultades que han identificado en el territorio y el desarrollo para atenderlas a través del proyecto AJA y la permisividad de la administración municipal para descentralizar los servicios de justicia a la ruralidad.

- **¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

La pregunta hace alusión a las diferentes formas para atender los servicios de justicia a los pobladores y su solución. Así mismo reconocer cuales han predominado.

- **¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

La administración municipal debe cumplir su plan de desarrollo y mucho más cuando son temas nuevos incluidos en los programas de seguridad y convivencia. Por lo tanto, conocer la disposición de la administración municipal en estos temas de justicia permite visibilizar la importancia del tema de acceso a la justicia y crear modelos de gobierno.

### **Instrumento de medición**

Una vez analizado el contexto y la información primaria por medio de entrevistas generales para el acercamiento a la monografía, se procede a definir la población y la muestra, así mismo, definir el diseño del instrumento para medir el cumplimiento institucional en la atención de acceso a la justicia en el municipio de Chaparral Tolima.



A continuación, se identificarán de los operadores de justicia que se encontraban hasta el año 2017, que visualiza los actores de la justicia formal, administrativa, comunitaria y étnica.

**Tabla 2 Operadores de Justicia del Municipio de Chaparral – Tolima**

<b>Chaparral</b>		
<b>Justicia</b>	<b>Operadores de Justicia</b>	<b>Cant.</b>
<b>Judicial - Formal y Ministerio Público</b>	Juzgado Civil del Circuito	1
	Juzgado Penal del Circuito	1
	Juzgado de Familia del Circuito	1
	Juzgado Penal Militar para el Circuito	1
	Juzgado Penal Municipal	2
	Juzgado Civiles Municipales	2
	Fiscalía Seccionales	4
	Fiscalía Local	2
	Medicina Legal para el Circuito	1
	Médico Forense	1
	Asistente	1
	Policía Judicial	
	CTI para el Circuito	8
	SIJIN para el Circuito	10
<b>Ministerio Público: Defensoría Pública (del circuito): Promiscuos Municipales 4 - Programa de</b>	4	

---

	Responsabilidad Penal para Adolescentes 1 - Representante de víctimas de delitos sexuales en menores de 14 años, violencia de género y VIF, 1 - Defensor de Asuntos Indígenas 1 (para todo el departamento) - Procuraduría Provincial (atiende 13 municipios del sur de Tolima).	
<b>Administrativa</b>	Casa de Justicia	1
<b>y entidades</b>	Personero	1
<b>municipales</b>	Comisaria de Familia (con equipo interdisciplinario)	1
	Policía de Infancia y Adolescencia:	1
	Inspector de Policía	1
	Corregidores	5
	Enlace de Víctimas	1
<b>Entidades</b>	ICBF - Defensores de Familia para Circuito	3
<b>Nacionales</b>	Inspector de Trabajo para el Circuito	1
<b>Comunitaria</b>	Conciliadores en Equidad	35
<b>Indígena</b>	Gobernadores Indígenas de Resguardos y cabildos	9

---

*Fuente: Esta monografía – Entrevista Asesor Regional Proyecto AJA (2013-2017)*

### **Definición de la Población**

La población sobre la que recayó esta monografía fueron los actores que incidieron en la ejecución de actividades encaminadas al cumplimiento de los temas de acceso a la justicia

descrita en el plan de desarrollo municipal. Si bien, se describen en la tabla anterior los actores que ofrecen los servicios de justicia en el municipio, se tuvieron en cuenta los de mayor participación y acompañamiento en las brigadas de justicia móvil y la representación por operador de justicia relevante. Respecto a los temas de capacitación en temas de jurisprudencia, protocolos y acciones encaminadas al fortalecimiento del conocimiento que se orientaban a todos los operadores de justicia.

Tamaño de la Población general de participación: 50.

## **Muestra**

Teniendo en cuenta la publicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, en su libro Introducción a las Técnicas Cualitativas de Investigación Aplicadas a la Salud, el concepto de la característica del muestreo cualitativa integra: “La lógica del muestreo en estudios cualitativos es totalmente diferente a la de los estudios cuantitativos. El muestreo no se realiza de forma probabilística, ni la muestra es representativa según criterios estadísticos, sino que ha de ser. (Universitat Autònoma de Barcelona, 2006 p. 43).

*- **Intencionado y razonado.** Las unidades de muestreo no se eligen con criterios de representatividad estadística, sino con criterios de representatividad del discurso, de los significados. Se buscan aquellas unidades de muestreo (contextos, personas, eventos, procesos, actividades, etc.) que mejor puedan responder a las preguntas de la investigación y que posibiliten conocer-descubrir e interpretar el fenómeno estudiado en profundidad, en sus diferentes visiones, de forma que refleje el problema con amplitud.*

- **Acumulado y secuencial.** *Hasta llegar a tener la información suficiente (alcanzar la saturación de la información) para responder a las preguntas que los objetivos del estudio pretenden alcanzar.*

- **Flexible y reflexivo.** *Las decisiones muestrales iniciales pueden llevar a descubrir nuevos aspectos que deben ser estudiados o a comprobar que otros informantes son más adecuados, etc. Por ello, y a partir de la reflexión de los investigadores, se van adoptando nuevas decisiones muestrales durante todo el proceso investigador.*

*El poder de la muestra no depende del tamaño, en general pequeño en este tipo de estudios, sino de en qué medida las unidades de muestreo aportan una información rica profunda y completa". (Universitat Autònoma de Barcelona, 2006. p. 43).*

La selección de la muestra ha sido realizada a partir de la observación directa y el análisis de los actores que participaron desde la justicia formal, administrativa, comunitaria y étnica que estuvieron durante la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así mismo de los profesionales que participaron en el proyecto de acceso a la justicia y gobernabilidad de USAID. Por lo anterior, se definió la muestra según la pertinencia, conocimiento y profesionalismo por parte de los actores seleccionados.

La muestra seleccionada es de 6 integrantes de la administración de justicia:

- Integrante de la Justicia Formal (1)
- Justicia Administrativa (1)
- Justicia Comunitaria (1)
- Justicia Étnica (1)
- Asesor Regional Proyecto AJA - USAID - (1),
- Asesor Programa de Gobernabilidad Sur del Tolima (USAID) (1),

### **Instrumentos de Medición.**

La recolección de información se realizó a través de la entrevista Individual y el análisis documental.

Teniendo en cuenta aspectos como, disponibilidad para una entrevista ejecutiva y los actores que incidieron en el proyecto de acceso a la justicia, se procedió a realizar una entrevista por cada integrante de las áreas de justicia de acuerdo con la muestra definida. Se realizaron conversaciones de forma general y las preguntas de la entrevista.

A continuación, se presentan las entrevistas realizadas.

## **ENTREVISTA 1. Justicia Judicial- Formal**

**Institución:** Defensoría Pública.

**Cargo:** Defensora Publica.

**Nombre:** No Autoriza publicar su identidad

**Municipio:** Chaparral

### **1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia identificadas desde la Justicia Formal?**

**Rta:** Desde la defensoría Pública, existen barreras que durante mucho tiempo han sido permanentes, como lo es la actualización de conocimiento de la jurisprudencia y protocolos en diferentes áreas del Derecho. Si bien, nos formamos para realizar una defensa justa, es importante realizar programas interdisciplinarios para que la justicia sea más eficiente, es decir, que los jueces, fiscales y demás que inciden en la audiencia, también se formen para que la efectividad del ejercicio de juzgamiento se evidencie y no se aplacen las audiencias.

Otra de las barreras de acceso a la justicia desde mi punto de vista como defensora pública, tienen que ver más bien con la actividad de la Fiscalía General de la Nación, puesto que si bien en los despachos judiciales hay congestión, a veces demora en la programación de audiencias, digamos que cuando se trata de evacuar audiencias con preso, tanto los juzgados de provincia como los de ciudad son diligentes y se les da prioridad entonces cuando la persona está privada la libertad digamos que sí se le procura darle pronta justicia. Pero el tema es con la fiscalía. La fiscalía cuenta con muchas herramientas para no tener que llevar procesos a juicio y esas

herramientas, la misma fiscalía, entorpecen que sean utilizadas. Me explico; hay fiscales, por ejemplo, que por desconocimiento, por exceso de trabajo o por pereza, no ofrecen buenas alternativas para un preacuerdo. Un preacuerdo que sea atractivo que sea ventajoso de verdad para una persona que desea terminar un proceso anticipadamente y aceptar los cargos.

De otra parte, hay otro problema de acceso a la justicia digamos en el tema que impide terminar anticipadamente un proceso para que no exista tanta congestión y es el hecho de que la fiscalía suele, no se sabe cuál es la razón técnica de esto, inflar imputaciones, es decir, imputar el delito que digamos la persona se ha cometido y a eso añadirle delitos que no tienen nada que ver. Qué pasa con esa situación, que obligan a los abogados a ir a un juicio. Si las imputaciones se hicieran, atendiendo a la tipicidad descrita, muy seguramente habría más allanamientos, habría más preacuerdos. Pero nosotros los abogados defensores lo llamamos a esto imputaciones infladas dificultan que podamos hacer un preacuerdo porque no se puede hacer preacuerdos sobre algo ilegal ni mucho menos un allanamiento, porque estaríamos perjudicando los intereses de los usuarios. Entonces esta es una dificultad de acceso a la justicia grande y es una falencia de la fiscalía.

Otra barrera de la fiscalía, pero ya es como del nivel central y es que la fiscalía cuenta con la posibilidad y de utilizar un mecanismo que se llama el principio oportunidad qué consiste en que la fiscalía renuncia a la acción penal, a favor de un procesado bajo ciertos presupuestos. Por ejemplo, que más adelante pueda servir como testigo en contra de otras personas procesadas o bien para facilitar o para asegurar que se indemnicen a las víctimas. Pues bien es un mecanismo que es para la fiscalía, pero la fiscalía misma se ha encargado de que sea absolutamente inoperante y que los fiscales no lo utilicen por miedo o por pereza, pero definitivamente es un mecanismo que descongestionaría mucho los despachos y que haría bien a la justicia porque, por

ejemplo, cuando se ofrece para que un procesado sirva como testigo en contra de otros estados pues se le está dando verdad y justicia a las víctimas. Pero la misma fiscalía es la que se ha encargado de hacer inoperante este mecanismo porque lo ha llenado de trámites engorrosos y casi que ningún fiscal, por lo mismo, por la cantidad de trabajo que tienen o por pereza no se le miden a un trámite engoroso, tan difícil y que casi siempre lo niegan como el principio de oportunidad que sin duda es un mecanismo que agiliza las investigaciones y daría lugar a terminaciones también de los procesos sin tener que ir a un juicio que en términos de costo dinero pues es perjudicial para todo mundo

Ya desde el punto de vista de la defensa si efectivamente especialmente los defensores públicos de ciudad están sobrecargados de trabajo, estamos hablando de defensores públicos que anteriormente estaban categorizados entre defensores públicos de conocimiento, defensores públicos de garantías, defensores del decreto 1542, que es para condenados, del sistema de responsabilidad para adolescentes, para ley 600 y para el programa de penal militar. Actualmente todos los defensores públicos quedamos prácticamente promiscuos, es decir los que están en penal tienen que conocer todo lo que comporta el área penal, sistema penal acusatorio, responsabilidad penal de adolescentes y lo peor de todo es el decreto 1542 para condenados. Es decir, si tenemos en cuenta que somos Defensores públicos que normalmente están con 250, 300, 350 procesos, se les va negar el acceso a justicia a los condenados, puesto que claramente van a ser defensores, que van a estar haciendo audiencias todos los días, a toda hora y nunca van a tener tiempo de ir a la cárcel a atender las necesidades de condenados. A mí juicio esto sí es una falencia grande de la defensoría del pueblo pues prácticamente se está acabando con este programa de 1542, los únicos que tendríamos la posibilidad de ir al centro a nuestros centros carcelarios a visitar interno seríamos los de provincia que medianamente podemos manejar el



tema de las audiencias y algún día libre para visitar internos, pero definitivamente los de ciudad yo no veo en qué momento van a poder ir a atender internos a la cárcel o sea con los cambios que habido en estos momentos en la defensoría los primeros golpeados van hacer los condenados.

**2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** Los mecanismos más representativos son: la Conciliación como atención directa a la solución pacífica de conflictos y la descentralización de los servicios de justicia a la ruralidad a través de las Brigadas de Justicia Móvil.

Una vez terminado el proyecto de acceso a la justicia, se realizaron actividades encaminadas a la atención por oficinas, es decir, la secretaria de salud y hospital realizaban jornadas para promover espacios de vida saludable. La policía de infancia y adolescencia realizan acciones encaminadas a los jóvenes, entre otras.

**3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

No conozco el Plan de Desarrollo, por lo tanto no puedo hablar. Durante los procesos de capacitación participe *Abordaje de los Delitos Sexuales de NNJA. Reforma del código Penal. Herramientas de planificación, gestión y control de la investigación criminal. Taller rol y procedimientos de Medicina Legal.* Además, asistí en las Brigadas de Justicia Móvil.

## ENTREVISTA 2. Justicia Administrativa



Ilustración 11 Foto: Personera Municipal Chaparral – Edna M. Quiñones Álvarez

**Institución:** Personería Municipal.

**Cargo:** Personera.

**Nombre:** Edna Margarita Quiñones Álvarez

**Municipio:** Chaparral

### 1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia identificadas desde la Justicia Administrativa?

**Rta:** Que se han identificado podríamos hablar de la poca credibilidad con respecto a esa justicia Formal, porque en este periodo digamos que los mayores retos han sido desacostumbrarnos a un modelo de estado paralelo, en el que fuerzas armadas tenían una presencia y un dominio territorial pues tenían unas formas paralelas de administrar justicia y solucionar los problemas en la ruralidad, esto conllevó mucho a que ese arraigo, en nuestras comunidades, todavía exista, así mismo hay una poca credibilidad en la justicia formal no solo

por la efectividad como lo llamaría y prontitud con la que llamaría ellos, solucionarían los problemas en esa época si no adicionalmente también a la relación que el aparato judicial y diversas instituciones del estado, pudieren haber tenido en su época con grupos armados. Entonces esto ha llevado mucho a esa poca credibilidad en la justicia formal y las instituciones del estado como garantes y como únicas legitimadas, como normativamente sería del como ordenar y velar por el normal desarrollo las relaciones en comunidad. Adicional a eso, es el desconocimiento que todavía persiste en muchas comunidades y ha persistido frente a las rutas de acceso a la justicia. La poca presencia del estado en la ruralidad, problemas de identificación asociados con la forma en cómo funciona el registro civil de las personas, el problema de vías, infraestructura, fácil acceso y la percepción generalizada de la inoperancia y congestión judicial es uno de los panoramas que visualizamos en este proceso de construcción territorial de paz como arraigo a uno de los modelos paralelos y hoy enfrentarnos a uno de los mayores retos que es recuperar la confianza en el estado, en sus instituciones y en la operatividad y efectividad de las instituciones que representan al estado en el territorio.

**2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** Cabe resaltar que el proyecto de acceso a la justicia de USAID durante su periodo de ejecución permitió evidenciar este tipo de problemáticas y realizar un diagnóstico formal de esta situación de que veníamos hablando, generar acciones por que no solo se trataba de identificar la problemática, en igual sentido, podemos formular estrategias que llegaran al territorio a brindar soluciones efectivas. Eso es entre el marco de esa estrategia podíamos hablar de una descentralización de las instituciones del estado en llegar a la ruralidad y una garantía de acceso

a la justicia efectiva, mediante actividades todas orientadas a la promoción de un Comité Local de Justicia del que hiciera parte todas las instituciones con la necesidad de que en el marco en el comité pudiéramos crear unos planes de trabajo y unos compromisos estratégicos a nivel institucional dentro del marco de las acciones definidas y que se ejecutaron en el desarrollo y estrategia de acceso a la justicia de USAID encontramos el fortalecimiento a Casa de Justicia, sobre todo en la promoción y el fortalecimientos en cuanto a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los talleres y el fortalecimiento a comisarías de familia sobre su rol en el proceso de solucionar controversias, el fortalecimiento frente a las rutas de atención. Es entonces lo que implicaba explicarle al ciudadano y empezar a fortalecer las rutas de atención para que le ciudadano no solo las conociera, sino que la institucionalidad también empezara por definir que era o no un operativo dentro de las rutas, cuál era la necesidad de que se reformara, actualizaran o se crearan las rutas que permitieran un mayor acceso y una mayor agilidad para la solución de las diferentes controversias. El acompañamiento en caso de las violencias basada en género, mediante capacitación, formación, rutas de atención, actualización en cuanto a los avances jurisprudenciales, el apoyo a nivel institucional, la realización de esas jornadas descentralizadas de la ruralidad, las brigadas de justicia móvil que se definía en ese momento y que permitieron que toda la institucionalidad llegara a todos los corregimientos los (5) corregimientos del municipio cubriendo gran parte de su veredas mediante la estrategia de justicia móvil que implicaba ese desplazamiento de toda la institucionalidad hacia lo rural para empezar a hacer ese acercamiento y para empezar a recuperar con acciones positivas, que permitía visibilizar las instituciones del estado y el transformar el pensamiento de nuestras comunidades frente a la legitimación de las instituciones para garantizar, para promover sus derechos, para solucionar sus

controversias de alguna manera distinta a como se venía tradicionalmente aplicando esos mecanismos de justicia.

En ese sentido definiría esas estrategias relacionadas con los mecanismos para mitigar esas barreras de acceso a la justicia que fueron efectivas en el territorio y que generaron grandes resultandos a nivel del avance institucional en la recuperación de la confianza de las comunidades frente al estar en un proceso territorial de construcción de paz.

**3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

**Rta:** Respondería afirmativamente la pregunta en relación con esas acciones encaminadas a cumplir con mecanismos que mitiguen o de alguna manera faciliten el acceso a la justicia en la ruralidad sin embargo vale la pena precisar que en el marco de la estrategia de acceso a la justicia de USAID se dejó una capacidad instalada en efecto las instituciones quedaron fortalecidas pero esto también requiere de un respaldo económico y ahí es donde digamos que nos hemos visto un poco cortos porque recordemos que el municipio de chaparral es un municipio de sexta categoría y ser de sexta categoría implica ciertas limitaciones a nivel presupuestal y esto a su vez pues va generar unas consecuencias propias como lo es que la capacidad institucional pues se vea limitada en cuanto al personal y en cuanto a la logística necesaria para permitir o facilitar o dar prolongación a las acciones afirmativas de acceso a la justicia en la ruralidad aun cuando a nivel institucional tratamos de llegar con nuestras ofertas a diferentes comunidades, con iniciativas de la envergadura de movilizar toda una institucionalidad local hacia lo rural. En estos momentos pues no digamos que no son acciones que sé que se hayan generado a largo plazo, toda vez que, como ya se lo expresaba sobre limitaciones de diferente tipo, las que impiden que sea garantizada la continuidad de proyectos tan positivos y que merecen un reconocimiento como lo

fue pues el proyecto acceso a la justicia de USAID que permitió, no sólo llevar la institucionalidad, sino que nuestro campesinado, nuestras comunidades rurales contarán con la asesoría y el apoyo técnico necesario para capacitarse, para asesorarse en frente a los mecanismos, a las medidas, a los tiempos, a las garantías de acceso a la justicia, que hoy por hoy pues a nivel institucional, así tengamos toda la voluntad en nosotros, también nos ceñimos a nuestra capacidad técnica, y de personal, y económica para movilizarnos, y eso es una de las mayores limitaciones con las que nos encontramos actualmente en este proceso de construir paz desde los territorios y de ahí la necesidad y el llamado a la prolongación y al apoyo de programas tan positivos como acceso a la justicia en los territorios.

### ENTREVISTA 3. Justicia Comunitaria



Ilustración 12 Foto: Conciliadora / Representante de la Mesa de Víctimas- Dora Liliana Pava

**Institución:** Casa de Justicia – Mesa Municipal de Víctimas

**Cargo:** Conciliadora / Representante de la Mesa de V.

**Nombre:** Dora Liliana Pava Torres

**Municipio:** Chaparral

**1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia identificadas desde la Justicia Comunitaria?**

**Rta:** Una de ellas puede ser la poca credibilidad que existen la justicia formal, otra que dentro que del conflicto armado había presencia de dos justicias la formal y la informal en la ruralidad se hace por los grupos armados era la informal y la gente pues le creía más y era lo que tenía a la mano. Otra es el poco acceso que se tiene a la justicia formal, ya sea porque las vías no tiene o no son de muy buen acceso porque también la misma justicia formal, no tiene mecanismo para hacer presencia en estos territorios, también los poco operadores de justicia; ellos tienen mucha

rotación entre ellos mismos y como que los procesos se quedan y entonces se empieza a verse la incredibilidad.

**2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** La USAID hizo un diagnóstico y creó una estrategia de llevar el acceso de justicia a las veredas pero también algo muy importante fue crear la conformación del Comité de Justicia Local y entre estos vieron las necesidades de realizar los componentes como fortalecer la casa de justicia, mecanismos alternativos de solución de conflictos, con una investigación y acompañamiento de caso de violencia basada en género, fortalecer la justicia local en proceso de restitución de tierras, pues de esto hubo unos subtemas donde dictaron unos cursos de victimología, la actualización de los comisarios de familia con sus roles en el posconflicto, los talleres de género y desarrollo jurisprudencial, acuerdos institucionales con respecto a los mecanismos de alterativos de justicia, también la ley de ruta basada en la violencia contra las mujeres, rutas de atención y coordinación de atención, la red de mujeres de Ibagué, casos de violencia de género, el Punto de Atención de Conciliación en Equidad, fue instaurado. La realización de las casa de justicia móviles que se iban a la ruralidad, un manual de convivencia la organización Santa Elena, esos fueron los temas y la capacitación también existió en los operador de justicia para mejorar los procesos los coordinadores de la equidad que abordaran delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes componente de la ciudadanía y también hubo algo con la especial de indígena la reforma del código penal, recuerdo mucho y el enfoque de género diferencial.



**3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

Sí, en la implementación del desarrollo del proyecto del acceso a la justicia se hizo las brigadas móviles y se llevó a algunos de los corregimientos acá en chaparral porque es muy extenso entonces no puedo hacer presencia en las 183 veredas y los barrios pero si lo hicieron por núcleo. Le ha faltado mucho a la administración porque esto lleva a unos presupuestos y pues lógico que dentro de los rubros del presupuesto del plan de desarrollo no están. Pero si de alguna manera con las campañas se llevó y se metió en gran parte este gran acceso.

## ENTREVISTA 4. Justicia Comunitaria



Ilustración 13 Foto: Conciliador / Facilitador Étnico – Nelson Martínez Criollo

**Institución:** Casa de Justicia – Facilitador Étnico

**Cargo:** Conciliador y Facilitador Étnico.

**Nombre:** Nelson Martínez Criollo

**Municipio:** Chaparral

### 1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia identificadas desde la Justicia Comunitaria?

**Rta:** Me he desarrollado ahí en esa actividad desde que inauguraron la casa desde el 2005, las barreras que hemos encontrado de acceso a la justicia pues ya se han subsanado. Cuando llegamos ahí como es la credibilidad entre la gente de justicia en el municipio. Nos hemos ganado un respaldo, un respeto y una colaboración de todos los entes judiciales a través de un protocolo de acuerdo que firmamos. Vale decir como Fiscalía, Comisaría Familia, Inspección de Policía, el INPEC, entre otras instituciones. Es un plan de acuerdo de protocolo, acuerdo que

firmamos y que hasta buena operatividad que ha sido. El desconocimiento la justicia formal en rutas de acceso eso con todos los conocimientos que hemos adquirido, el desarrollo, ha sido legalmente pues digamos así hemos llegado a feliz término por los talleres que hemos hecho todo eso. Sobre la comunicación a distancia y eso ha sido un recíproco porque ha habido interlocución con los diferentes actores tanto los del campo como los del pueblo, lo de la vereda respecto a lo de las comunidades indígenas han estado pendiente de un buen servicio para ellos y había una buena respuesta y respaldo con la institución donde se han dirigido todos los conflictos

**2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** Con respecto a los mecanismos que de educación de talleres sobre para mitigar las barreras de acceso a la justicia fue lo más representativo dentro de la experiencia fue todo las capacitaciones los conocimientos que tuvimos a través de la USAID de Checchi and Company que siempre estuvieron pendiente y cómo es la cuestión de conflictos cómo mitigar acercarla la distancia del usuario a los entes de justicia y todos los talleres todo lo que se hizo a nivel cómo es la misma rendición de cuentas que eso es el ministro de justicia cuando vino cómo qué actividad se han desarrollado en fin todo eso estuvimos ahí basados también con la colaboración de la defensoría del pueblo y también con un gran equipo de talleristas que vinieron a capacitarnos en todas estas modalidades. Sobre los mecanismos alternativos en soluciones de conflictos sobre todo lo que se ha venido realizando cómo es apoyar a los planes de acción por el ministerio de justicia, los acuerdos institucionales, los mecanismos alternativos de solución, los talleres de género, el desarrollo jurisprudencial, ruta de atención conforme a la ley, curso de actualización de los comisarios de familia sobre el rol de las casas de justicia en el posconflicto. Tuvimos una

buena relación. Y en el fortalecimiento de la justicia local, en el proceso de restitución de tierras, se hicieron unas brigadas de casas móviles tanto en el sector rural como el urbano y hubo muy buena credibilidad parte de todos los usuarios donde identificamos las necesidades jurídicas insatisfechas y donde un colectivo de abogados también de la universidad de Ibagué, de otros estuvieron al tanto solucionando todo esto, vuelve y recalco, la defensoría del pueblo jugó un papel bastante importante y siempre con el apoyo de USAID

**3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

**Rta:** En ese aspecto sobre los compromisos administrativos de la administración municipal con funcionamiento de casa de justicia pues en estos momentos dijo que ha ido como a medias porque en estos momentos no tenemos coordinador regional de casa de justicia, no conozco el coordinador local de casa de justicia. Ahí lo que hay es una ruta y atención un acuerdo un respeto entre todos ahí y nos colaboramos a través de ahí los conciliadores en equidad, facilitador étnico, estación de policía, comisaría de familia, medicina legal todos nos colaboramos ahí porque tenemos una buena relación institucional. Y respecto a lo que estaba sobre la planta física y pues había un mejoramiento de la planta física en lo de dotación también pues han llegado los recursos del ministerio dirección de acceso a la justicia y en lo que respeta mi oficina pues carezco de la impresora, carezco de material como para imprimir y también el teclado y suficiente y de pronto pues cambio como de tipo ahí y la nueva instalación de los aires acondicionados; que están ahí pero no se han colocado todo es por esa parte. Y por otro lado la voluntad político-administrativo cuando se quedó de pronto una bonificación no un sueldo y no de pronto una bonificación para el facilitador en casa de justicia donde nunca lo ha habido

siempre molestaba honorem causa en un servicio desinteresado y cariñoso a la comunidad desempeñando una función de servidores públicos sociales y comunitarios.

## ENTREVISTA 5, Asesor Regional Sur del Tolima



Ilustración 14 Foto: Asesor Regional Sur del Tolima Proyecto AJA

**Institución:** Checchi and Company Consulting Inc.

**Cargo:** Asesor Regional Sur del Tolima

**Nombre:** Heriberto Ramos Gutiérrez

**Municipio:** Ibagué

### 1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia que ha identificado?

**Rta:** Las barreras de acceso a la justicia más relevante reconocida en el municipio de Chaparral fueron las siguientes:

- Poca credibilidad con respecto a la Justicia Formal
- Ruralidad: Justicia Formal versus Justicia Paralela
- Desconocimiento de la Justicia Formal y rutas de acceso
- Poca presencia de operadores de Justicia en los municipios
- Problemas de Identificación – Registraduría Municipal
- Comunicación - Distancias - Ruralidad
- Infraestructura: Vías terciarias en mal estado - Distancias

- Pocos operadores de justicia y mucha rotación de los mismos – Falta de Capacitación.
- Percepción de Inoperancia y congestión Judicial – Legitimidad o confianza

**2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** Durante la ejecución del proyecto de acceso a la Justicia de USAID (2013 – 2017) se realizó un diagnóstico del estado actual en el tema de acceso a los servicios de Justicia, así mismo la capacidad administrativa para atender la estrategia de descentralización y ser orientada a la ruralidad. Es decir, que la administración se movilizara con sus diferentes oficinas a los corregimientos y núcleos veredales. Dicho diagnostico contribuyó a promover el tema de justicia en el gobierno comprendido de entre el año 2016 y 2019, con la plena seguridad que cumplir su plan de desarrollo se convertiría en un compromiso por parte del proyecto AJA de USAID.

Cada actividad se realizó a través de la conformación de los Comités Locales de Justicia, y que, en éste, se analizaron las necesidades jurídicas insatisfechas en el marco de tres componentes: Casas de Justicia y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Investigación y Acompañamiento a Casos de Violencia Basada en Genero, Fortalecimiento de la Justicia Local y del proceso de Restitución de Tierras.

Por lo anterior se realizaron las siguientes intervenciones:

**Casas de Justicia y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

- Apoyar en los Planes de Acción – Minjusticia.
- Acuerdos institucionales y los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos)
- Talleres de Género y Desarrollo jurisprudencial,

- Rutas de atención conforme a la Ley.
- Curso de victimología
- Actualización a los Comisarios de Familia sobre el rol de las Casas de Justicia en el Posconflicto
- Curso de actualización y formación C.E. 25 – Chaparral
- PACE: Punto de Atención de Conciliadores en Equidad
- Ludotecas
- Realización de Casas de Justicia Móvil
- Urbanización Santa Helena – Manual de Convivencia

### **Investigación y Acompañamiento a Casos de Violencia Basada en Género**

- Capacitación y formación
- Población Civil - Operadores de Justicia
- Ley y rutas de Violencia contra la Mujer
- Desarrollo de los avances jurisprudenciales
- Rutas de Atención y coordinación de atención
- Capacitación a jueces y funcionarios del palacio de Justicia en género
- Red de Mujeres de Ibagué – Casos de Violencia basada en género-  
Acompañamiento jurídica y psicológica.
- Apoya para la celebración del día Internacional de la No Violencia contra la  
Mujer
- Fortalecimiento de la Justicia Local y del proceso de Restitución de Tierras



- Conformación de los Comités locales de Justicia
- Planes de Acción de los CLJ
- Identificación de las necesidades jurídicas insatisfechas

### **Formación y Capacitación**

- Mejoramiento de Procesos de los Operadores de Justicia
- Sistema Penal Acusatorio, Derecho disciplinario, Derecho Administrativo, Derecho Político, atención al usuario, Ley 1257 de 2008. Curso de victimología y atención a víctimas. Conciliadores en Equidad. Abordaje de los Delitos Sexuales de NNJA. Competencias Ciudadanas. Jurisdicción especial Indígena. Reforma del código Penal. Herramientas de planificación, gestión y control de la investigación criminal. Taller rol y procedimientos de Medicina Legal.
- Género y Enfoque Diferencial
- Jurisdicción Indígena e inclusión en el CLJ. - Protocolos de coordinación.

### **3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

**Rta:** Si, la implementación del Proyecto AJA realizó diferentes acciones encaminadas a cumplir los diferentes temas incluidos en el PDM. Sin embargo, se dejó una capacidad instalada que requeriría en su momento de sostenibilidad económica. Una de las razones por lo que los municipios de sexta categoría no incluyen en su presupuesto, es que movilizar las diferentes oficinas a la ruralidad es muy costoso. A pesar de la terminación del Proyecto AJA, las acciones independientes de las oficinas en diferentes lugares de la zona rural se han realizado. Como

ejemplo, son las jornadas en la ruralidad de campañas de promoción, prevención y atención en salud. La Policía de infancia y adolescencia también realizan jornadas que hacen que los servicios de justicia estén permanentes. Las asesorías con abogados gratis en los corregimientos, centros poblados y núcleos veredales no se han vuelto hacer por el costo que demanda. Durante las jornadas se realizaban informes de prensa para ser socializados sobre el impacto y cumplimiento de la administración municipal en la realización de las actividades. Producto de la monografía se obtuvo una noticia de actividades realizadas en el municipio de chaparral llamada Justicia al día.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> JUSTICIA AL DIA. Formalización y legalización de predios en la BJM: Chaparral – Tolima. El pasado 4 de marzo, se realizó la BJM en la Plaza de Mercado del municipio de Chaparral donde la administración municipal, los operadores de Justicia y el Consultorio jurídico y de Conciliación de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué, lograron congregarse un total de 221 Usuarios en las diferentes atenciones que cada uno está facultada. La BJM fue temática en Tierras, donde se realizaron Uniones Maritales de Hecho a los campesinos provenientes del Corregimiento de Calarma, resaltando una vez más la vinculación de la mujer en el proceso de formalización y legalización de sus predios otorgándole un reconocimiento y seguridad a su familia en el proceso de escrituración. La UCC atendió un total de 46 uniones Maritales y en Víctimas 43 personas que no han podido tener respuesta a solicitudes y con desconocimiento de las rutas de atención, por lo que falta apoyar el enlace del Circuito Judicial al enlace de víctimas para tener mayor cobertura. Asimismo, solicitudes en las áreas civiles, de familia, penales, administrativa y consultas en general. El proyecto de Tierras y Desarrollo Rural a través del programa de legalización y formalización de la propiedad de USAID, el equipo Regional de AJA y la Corporación de Ingeniería, Proyectos y Soluciones CISPRO, con la Administración Municipal realizaron la logística para el traslado de los campesinos al casco urbano para participar en el desarrollo de la jornada en la Plaza de mercado. Se proyecta para el mes de abril la entrega de 150 legalizaciones (Aprox) de predios del corregimiento de Calarma, los cuales les permitirán acceder a créditos agrarios y desarrollo rural. Las Instituciones que participaron en la capacitación fueron: Instituciones que participaron en la Brigada.23, Atención a usuarios en el desarrollo de la Brigada Jurídica.22,1 INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Personería, Casa de Justicia, Trabajadora Social, Gestor Comunitario, Conciliadora en Equidad, Facilitador Ético, Desarrollo Rural, Inspección de Policía, Salud Pública, Comisaría de Familia, Corregidores, Familias en Acción, Defensor de Familia, Casa Lúdica - Biblioteca - Ludoteca – y cultural Municipal, Ejército Nacional, Enlace de Víctimas, Fundación FUNDADES, CODHES, Bienestar Familiar – ICBF, Consultorio Jurídico Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), AJA – USAID.

Palabras de un Poblador “Ver un día sábado a los funcionarios de la alcaldía trabajando en la Plaza de mercado y con abogados gratis nos motivó para poder consultar y asesorarnos, ya que entre semana estamos es trabajando en el campo. Nos ahorramos la plática

## ENTREVISTA 6. Especialista Regional Local



Ilustración 15 Foto: Especialista Regional Local

**Institución:** Managment System International (MSI)

Programa de Gobernabilidad de USAID

**Cargo:** Especialista Regional Local en Gestión Publica Territorial para el Tolima

**Nombre:** Jesús Ernesto Oviedo Suárez

**Municipio:** Ibagué

### 1. ¿Cuáles han sido las barreras de acceso a la Justicia que ha identificado?

**Rta:** Desde el programa de gobernabilidad, indiscutiblemente cuando hablamos de municipios de 6 categorías y nos remitimos al rubro de programas de seguridad, convivencia y derechos humanos que integra todo, cada línea o programa debe de tener un presupuesto independiente. Si bien el componente es nuevo que se iba a integrar, estaban conformados los comités municipales de justicia, de pronto habían otros con mayor trascendencia como los comités de justicia transicional, todo lo que tiene que ver con el tema de víctimas, derechos humanos, y digamos con el nuevo enfoque que le dio la alta consejería presidencial de

importancia y para el caso del municipio de planadas quedaron escenarios múltiples denominados carpa azul, donde también se reunían los mismos actores pero que por la coyuntura que se vivió en este cuatreño, pues es demasiado importante esos espacios territoriales. Si bien faltó un mayor compromiso por parte de la mesa técnica, o que en sus veces realizara la secretaria técnica indiscutiblemente el no estar el programa AJA de cooperación al lado, haciendo convocatorias, capacitación lo que se podía trabajar paralelamente con otros programas, pues se ve reflejado y un poco sesgado el tema de presupuesto. Yo creo que para el tema del sur tiene un tema muy connotado es el tema de la victimización y revictimización, que eso nos implica que la mayoría de los recursos que estén disponibles para esos códigos de convivencia y seguridad pues se destinen para temas de derechos humanos y víctimas y no a otros componentes como lo es el tema de justicia.

## **2. ¿Cuáles mecanismos conoció para mitigar las barreras de acceso a la justicia más representativas desde su experiencia?**

**Rta:** Indiscutiblemente entre los mecanismos que se dieron a conocer para romper esas barreras tanto en temas presupuestales como en temas digamos técnicos y jurídicos y obviamente oferta de servicios, fueron las brigadas jurídicas no solamente en los municipios sino a nivel rural, tuvieron una connotación muy importante, tuvieron un gran impacto no solamente en las comunidades sino en aquellas organizaciones que conocen la importancia de poder llevar todos esos temas de reconciliación convivencia conciliaciones y de poder generar y acercar toda esa oferta de servicios a aquellos que por desconocimiento o porque simplemente no cree en la justicia no la va a llegar a buscar, para poder generar digamos este acercamiento o generar este puente, no solamente se requiere del tema de acompañamiento por parte del ente de cooperación

sino también de generar una articulación con otras entidades territoriales que hacen presencia en el municipio y poder entre todos no solamente llevar el tema de justicia sino que alternativamente generar una oferta de servicios que eso era como algo plus que se utilizaba.

**3. ¿Considera que la Administración Municipal ha cumplido en lo propuesto en el Plan de Desarrollo, concerniente al acceso a la justicia?**

**Rta:** La percepción frente al programa de gobernabilidad y frente a los componentes que manejaba el tema de acceso a la justicia no solamente para el plan de desarrollo sino para los que se tuvo influencia en los componentes de seguridad y convivencia ciudadana indiscutiblemente se le da una carga más a las entidades territoriales en el sentido técnico, como administrativa y presupuestal, porque en cada programa de USAID o de otro ente de cooperación internacional llega con el ánimo de que sea incluido en su plan de desarrollo pues la idea es que siempre se maneje una contrapartida como lo hacía el proyecto AJA, es decir que simplemente lo que se necesitaba por parte de las entidades territoriales y por parte de gobernabilidad regional, era hacer la tarea de incluir los temas cruciales de acceso a la justicia y que el gobierno municipal entendiera que en este pos acuerdo o en el tema del postconflicto ese componente de justicia pesa mucho sobre muchos temas que tienen que ver a la paz con reconciliación y seguridad y otros temas.

Indiscutiblemente el tema de voluntad política es fundamental porque si hay voluntad política, hay voluntad económica por parte de los gobernantes así sea un rubro mínimo que dejen, pero ese rubro mínimo entendiendo que es un municipio de 6 categoría, y tienen demanda mayor de servicios que cubrir y a la vez ofertar, y como el componente era nuevo faltó un poco más, por parte del programa de gobernabilidad de USAID, de la mano del proyecto AJA, hacer visibilizar

y ver de pronto la importancia que tiene este componente dentro de los planes de desarrollo y de su continuidad.

### **Análisis de datos y reporte de resultados.**

Para cumplir los objetivos planteados en esta monografía, se han analizado las respuestas de las preguntas realizadas en las entrevistas, así mismo las conversaciones que apoyan en la información directa recibida en el momento de responder por parte de las personas descritas en la muestra.

Conocer la percepción de los integrantes de la justicia formal, administrativa, comunitaria, étnica, los cuales fueron escogidos por su participación y conocimiento de las acciones encaminadas en atender a la población rural, principalmente, con servicios de justicia de forma eficiente permitirá a esta monografía reportar resultados encaminados a los objetivos de esta. Y en este mismo sentido los actores directos como los asesores del proyecto de acceso a la justicia y del Programa de Gobernabilidad de USAID.

Atendiendo la formulación del problema, ¿Cuál es el nivel de cumplimiento institucional en la atención para el acceso a la justicia en el municipio de Chaparral Tolima?, los resultados presentados a continuación evidenciarán el trabajo de esta monografía dando respuesta a los objetivos planteados.

### **Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chaparral**

De acuerdo con la descripción de los temas de acceso a la justicia en el Plan de Desarrollo Municipal, esta monografía se dividió por áreas para explicar su cumplimiento de acuerdo a la recolección de la información obtenida y los documentos analizados. Por lo tanto, las áreas divididas son: capacitación y fortalecimiento institucional, Gestión de la Administración Municipal, Implementación y Atención.

## **Capacitación y fortalecimiento institucional.**

*16) Trabajar interinstitucionalmente con los operadores de justicia presentes en el municipio para mejorar la prestación del servicio.*

*19) Promover espacios de formación en métodos alternativos de solución de conflictos hacia las comunidades.*

*22) Promover la implementación de acciones que permitan garantizar los derechos humanos en la población y prevenir su vulneración y/o violación.*

Las acciones realizadas a través del proyecto de acceso a la justicia para atender los puntos descritos en el plan de desarrollo municipal fueron las siguientes:

Mejoramiento de Procesos de los Operadores de Justicia: La administración municipal de Chaparral creó el Centro Integrado de Servicios donde oficinas como la Agencia Nacional de Tierras ANT, Alcaldía - Sisben Chaparral, Alcaldía - Unidad de víctimas chaparral, Comfenalco Tolima, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ICETEX, Supersalud, Superservicios - superintendencia de servicios públicos domiciliarios, Colpensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidad de Víctimas Nacional, No + filas - Asesoría personalizada para el acceso a trámites en línea permiten que usuarios sean atendidos. Así mismo auditorio para capacitaciones.

- Sistema Penal Acusatorio, Derecho disciplinario, Derecho Administrativo, Derecho Policivo, atención al usuario, Ley 1257 de 2008. Curso de victimología y atención a víctimas. Conciliadores en Equidad. Abordaje de los Delitos Sexuales de NNJA. Competencias Ciudadanas. Jurisdicción especial Indígena. Reforma del código Penal. Herramientas de planificación, gestión y control de la investigación criminal. Taller rol y procedimientos de Medicina Legal.



- Género y Enfoque Diferencial
- Jurisdicción Indígena e inclusión en el CLJ. - Protocolos de coordinación.

### **Gestión de la Administración Municipal.**

*17) Fortalecer el Comité Local de Justicia desde donde se aporta, implementa, monitorea y se hace seguimiento a la política pública de justicia.*

*23) Incorporar la justicia propia desde el comité local para lograr la articulación entre las dos jurisdicciones y poder diseñar e implementar protocolos de coordinación interjurisdiccional basados en el respeto mutuo.*

De acuerdo con la información suministrada por los operadores de justicia entrevistados y por los asesores que conformaron el proyecto de acceso a la justicia se inició la conformación del comité local de justicia el 05 de febrero de 2014, durante su iniciación se realizaron trabajos para conocer las necesidades jurídicas insatisfechas y por el Decreto N° 0108 – 18 de diciembre de 2015, se afirma su constitución.

Dentro de estas acciones se logró establecer los protocolos de cooperación interjurisdiccional, por lo que la coordinación entre la Justicia Especial Indígena y la Ordinaria se ha documentado para dejar sostenibilidad en los saberes.

### **Implementación y Atención.**

*18) Realizar por lo menos dos brigadas jurídicas por año en las poblaciones más vulnerables del municipio y que presentan mayores dificultades de acceso a la justicia.*

*20) Promover el uso de los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia.*

*21) Crear un blog en la página de la alcaldía indicando la ruta de atención a víctimas y de procedimientos para acceder a justicia.*

*24) Promover la construcción de convivencia y acceso a la justicia en las comunidades.*

Mediante las brigadas de justicia móvil se atendió más de lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, Si bien en el programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, en la estrategia N° 18 *“Realizar por lo menos dos brigadas jurídicas por año en las poblaciones más vulnerables del municipio y que presentan mayores dificultades de acceso a la justicia”* serían un total por el cuatrienio de 8 BJM, sin embargo se efectuaron 10 Así: En los corregimientos de la Marina (2), núcleo veredal el Bosque (1), Corregimiento El Limón (1), Calarma (2), Plaza de Mercado (1), Irco dos Aguas (1), Núcleo Veredal de Tuluní (2).

Se realizaron acuerdos con universidades que manejan consultorios jurídicos para construir plataformas que manejaran consultorios jurídicos virtuales (universidad de Ibagué y Universidad Cooperativa de Colombia) y así utilizar aún más los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia.

El impacto de las universidades en el municipio logró consolidar los lazos de cooperación con la administración municipal para poder realizar más BJM, y ser atendidos tanto presencialmente como virtualmente por medio de las plataformas digitales de las Universidades.

### **Barreras de acceso a la Justicia identificadas**

Durante la recolección de información y las entrevistas realizadas a los diferentes actores que integraron la muestra, las barreras de acceso a la justicia identificada son las siguientes:

- Poca Credibilidad con respecto a la justicia formal
- Percepción de inoperancia y congestión judicial.
- Pocos operadores de justicia y mucha rotación de los mismos, falta de capacitación.

Una de las barreras predominantes en estos territorios (municipio de sexta categoría), hace referencia a los operadores de justicia, que, por tradición, adoptan costumbres de inoperancia. De tal manera que los pobladores rurales, principalmente, no se acogen a los servicios de justicia porque, al tener un grado de escolaridad bajo, desconocen sus derechos y no reclaman por ser atendidos. La presencia de las FARC fue una de las principales razones por las que los campesinos que se encontraban cerca a esa justicia informal prefirieran ser juzgados por ellos.

Antes de iniciar el acuerdo de paz con las FARC, es decir antes del año 2012, los operadores de justicia del casco urbano no tenían facilidad para ir a los corregimientos, centros poblados para realizar acciones encaminadas a los servicios de justicia.

- Ruralidad: Justicia Formal (Constitución y Derecho) Vs Justicia Paralela (Impartida por las FARC) justicia formal Vs justicia paralela
- Desconocimiento de la justicia formal y rutas de acceso

Agilidad, efectividad y prontitud, es lo que siempre buscan los campesinos en el momento de ir al casco urbano a tomar los servicios de justicia, sobre todo en temas policivos, de fiscalía y de juzgamiento. Por lo tanto, reconocer los resultados de la justicia formal versus la justicia paralela (FARC o los que ejercen control armado en la ruralidad) enaltece efectividad ya que el Estado los ha dejado rezagados por un largo tiempo. El campesino busca la rápida solución debido a que la gran mayoría de los procesos son muy demorados.

Actualmente, la imagen de la institucionalidad ha mejorado debido a la intervención de programas en la ruralidad y el apoyo para su realización por parte de agencias de cooperación internacional.

- Poca presencia de Operadores de Justicia en los municipios
- Problemas de Identificación – Registraduría Municipal

Para ser atendido en cualquier oficina, si el ciudadano no tiene identificación le están vulnerando el derecho a ser registrado, y por ende, a no poder utilizar los demás servicios que por ley tiene tales como salud, educación y otros.

Los operadores de justicia que hay en el municipio son:

**Tabla 3 Total de Operadores de Justicia del Municipio de Chaparral**

<b>Operador de Justicia</b>	<b>Número</b>
<b>Justicia Formal</b>	39
<b>Justicia Administrativa</b>	11
<b>Justicia Comunitaria</b>	35
<b>Justicia Especial Indígena</b>	9

Fuente: Autoría propia

Para cubrir la demanda de servicios del sector rural. Son 152 veredas y 5 corregimientos los que integra el municipio de Chaparral, tanto así que, en los días de prestar servicio en la zona rural, las oficinas en el casco urbano no cuentan con atención. Un ejemplo es la problemática que se tienen en el momento en que el registrador municipal no se encuentra o hay fallas en el sistema.

- Comunicación - Distancias - Ruralidad
- Infraestructura: Vías terciarias en mal estado - Distancias

La geografía del municipio de Chaparral es montañosa, por lo que las vías de acceso son terciarias y tienen épocas críticas como lo es la de invierno. El municipio cuenta con rutas veredales que permiten la movilidad de los campesinos, sin embargo, los costos de jornales (trabajo) vs costo de transporte es un factor de decisión para ir o no, al casco urbano a tomar los servicios de justicia debido a que el desempleo es grande y cada recurso económico es

distribuido para atender las necesidades básicas del hogar y algunas veces para insumos de sus cultivos. Descentralizar los servicios de justicia a través de Brigadas de Justicia Móvil, mitigan las barreras de comunicación, pero no es la solución rápida y efectiva en el tiempo.

### **Mecanismos para mitigar las barreras de acceso a la Justicia.**

Esta monografía concluyó que los mecanismos más representativos para atender las demandas de servicios de justicia son tres.

- **Presupuesto:** Definitivamente los costos en los temas de acceso a la justicia son altos y sostener programas específicos aún más.

Es por eso que el proyecto de acceso a la justicia cumplió con lo acordado con la administración municipal para sostener durante la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento de todos los temas concernientes al acceso a servicios de justicia con énfasis en la ruralidad.

- **Capacitación y actualización del conocimiento:** La actualización de conocimiento es importante para poder tener operadores de justicia idóneos y atender con efectividad a los pobladores. La rotación del personal hace que este conocimiento se pierda.

Es importante que los jefes inmediatos de los operadores de justicia autoricen y hagan cumplir la asistencia a las capacitaciones. Llevar a un profesional experto de orden nacional se debe de aprovechar, ya que los costos son elevados.

- **Formación a Conciliadores en Equidad para la ruralidad**

*Conciliación en Equidad:* Uno de los mecanismos más importantes es la conciliación. La debida acción de un conciliador en equidad permite realizar acuerdos de forma pacífica, voluntaria, y efectiva. Por lo tanto, formar a líderes, presidentes de juntas de acción de la zona rural

descongestionaría el aparato judicial. Este servicio se considera eficiente, ágil, rápido y transparente.

## Conclusión General

Para cumplir con el objetivo general, **“Establecer el nivel de cumplimiento institucional de la Alcaldía de Chaparral, Tolima, para garantizar a su población rural el derecho de acceso a la justicia durante los años 2016-2018”**, se realizó un análisis de los temas de acceso a la justicia que integró la administración municipal de Chaparral en su Plan de Desarrollo Municipal “Chaparral, Cuna de Paz y Progreso 2016 - 2019” evidenciando su vinculación a través del programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana a través 9 ítems. Estos atenderían las necesidades jurídicas insatisfechas a los pobladores rurales principalmente y por medio de estrategias de descentralización de los operadores de justicia a través de jornadas de justicia móvil como principal mecanismo. Se constató que la administración municipal de Chaparral la realizó de manera eficiente, por la disposición del Alcalde, su equipo de trabajo y las organizaciones sociales que se aunaron en la asistencia de las Brigadas de Justicia Móvil programadas por el Comité Local de Justicia. Es así, que la intervención del Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, contribuyó de manera significativa en el cambio de cultura de administración en el territorio de violencia estudiado. Atender cada ítem de acceso a la justicia descrito en su Plan de Desarrollo, evidenció el compromiso por la población rural y una nueva administración descentralizada. Por lo que se concluye, que es importante construir territorio desde el territorio, es decir, que independientemente de las inclinaciones ideológicas y políticas se deben tomar acciones permanentes para descentralizar los servicios de justicia tradicional y romper esas barrera de acceso a la justicia. Es decir, que si bien están las oficinas en el casco urbano es totalmente necesario que se movilicen integralmente a la zona rural.

Sin embargo, lo anterior tiene una connotación relevante y es la presupuestal, debido a que es un municipio de sexta categoría los recursos económicos son bajos, por lo que la prioridad de

estos está destinada para el sostenimiento y mantenimiento del programa que pueden ser considerados de mayor importancia. Sostener los procesos de acceso a la justicia de forma descentralizada es costoso, por lo que impera que la administración municipal siga incorporando en sus planes de gobierno estos programas y además aceptar el apoyo de las agencias que respaldan los temas de acceso a la justicia.

En cuanto a los objetivos específicos, el primero de ellos es **Identificar las barreras de acceso al servicio de justicia demandadas de la población rural en el municipio de Chaparral Tolima, durante el periodo 2016 - 2018**. El análisis de la información me permitió conocer, por medio de las entrevistas realizadas a los operadores de justicia que conforman el Comité Local de Justicia, las barreras de acceso identificadas a través de las solicitudes ante las diferentes administraciones de justicia (Formal, Administrativa, Comunitaria y Étnica – Indígena) y expuestas en los Comités Locales de Justicia. Por lo que concluyó que existen las siguientes barreras de acceso a la justicia en el municipio de Chaparral, Tolima.

- Poca credibilidad en la justicia formal
- Percepción de inoperancia y congestión judicial.
- Pocos operadores de justicia y mucha rotación de los mismos.
- Existencia de una justicia paralela
- Desconocimiento de la justicia formal, sus procedimientos y rutas de acceso.
- Problemas de identificación personal.
- Falta de tecnología en telecomunicaciones.
- Problemas de infraestructura vial.
- Grandes distancias desde los apartados rurales al casco urbano.



El segundo objetivo específico propuesto para el desarrollo de esta monografía fue, **“Reconocer los mecanismos implementados durante el período 2016-2018 por parte de la Alcaldía municipal de Chaparral para garantizar el derecho de acceso a la justicia a sus pobladores de la zona rural.”** A partir de la recolección de información se reconocieron los mecanismos implementados para la atención a las necesidades jurídicas los cuales fueron eficientes, en su implementación y desarrollo:

- Las jornadas de justicia móvil, que si bien en el PDM fueron dos por año, para un total en el cuatrienio de 8 BJM, se hicieron 10 en dos años.
- Se realizaron capacitaciones a los operadores de justicia de las diferentes administraciones de esta (formal, administrativa, comunitaria e indígena), fortaleciendo la comunitaria principalmente, con recursos de organizaciones diferentes a las del Estado. La actualización de conocimiento a conciliadores en equidad y formación de nuevos, contribuyó al fortalecimiento institucional donde la Casa de Justicia se beneficia al igual que el aparato judicial por el descongestionamiento de procesos que pueden ser conciliados, estas acciones fueron también adelantadas en zona rural.

En cuanto al tercer objetivo específico, **“Analizar los resultados obtenidos tras la implementación de mecanismos tendientes a garantizar el derecho al acceso a la justicia por parte de la Alcaldía de Chaparral durante los años 2016-2018”**, en esta monografía se evidenció que es innegable la existencia de barreras de acceso a la justicia en el municipio de Chaparral Tolima, que las mismas pueden ser mitigadas siempre y cuando se incluyan en los planes de desarrollo municipales programas se conlleven a que el Estado garantice este derecho,

y en consecuencia de esto se debe garantizar la sostenibilidad de los programas con una asignación importante de presupuesto.

Ahora bien, siendo un poco más ambiciosos se podría hablar de la formulación, implementación y puesta en marcha de una política pública impartida desde el orden nacional que obligue a los entes territoriales a crear mecanismos de ruptura de las barreras de acceso a la justicia, que satisfaga las necesidades jurídicas insatisfechas, y en consecuencia se garantice por parte del Estado, siendo esta una obligación de este, el derecho de acceso a la justicia con el que cuenta cada Colombiano.

En resumen, en la siguiente tabla se describe los componentes programáticos y presupuestales en materia de acceso a la justicia del municipio de Chaparral – 2016-2019.

**Tabla 4 Componentes programáticos y presupuestales**

---

<b>Eje Estratégico</b>	Participación activa de todos los sectores sociales
<b>Sector</b>	Justicia y Seguridad
<b>Programa</b>	Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana
<b>La Ley</b>	Durante el proceso del acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC establecieron diálogos que permitieron el cese bilateral como evidencia de voluntades para avanzar en el acuerdo que terminaría con el conflicto armado colombiano y así, resarcir los derechos a las poblaciones menos favorecidas y vulneradas por estar en medio del conflicto armado. El municipio de Chaparral fue priorizado para realizar acciones encaminadas a reparar los derechos desatendidos y cumplir la jurisprudencia que los

---

---

ampara.

La Constitución Política colombiana, régimen municipal, en su artículo 315 habla sobre las atribuciones del alcalde y su cumplimiento. Sin embargo, pese a que constitucionalmente se debe atender las acciones encaminadas a la administración y al no tener una obligatoriedad explícita en el tema de acceso a la justicia, la voluntad del alcalde de Chaparral permitió destinar recursos, trabajo colaborativo y de coordinación con entidades externas a la administración para trabajar e incluir temas de acceso a la justicia en el plan de desarrollo municipal.

**Compromisos** La administración municipal en el Plan de Desarrollo hace mención al acceso a la justicia en el Programa “Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana”, y se comprometió a lo siguiente:

16) Trabajar interinstitucionalmente con los operadores de justicia presentes en el municipio para mejorar la prestación del servicio. 17) Fortalecer el Comité Local de Justicia desde donde se aporta, implementa, monitorea y se hace seguimiento a la política pública de justicia. 18) Realizar por lo menos dos brigadas jurídicas por año en las poblaciones más vulnerables del municipio y que presentan mayores dificultades de acceso a la justicia. 19) Promover espacios de formación en métodos alternativos de solución de conflictos hacia las comunidades. 20) Promover el uso de los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia. 21) Crear un blog en la página de la alcaldía indicando la ruta de

---

atención a víctimas y de procedimientos para acceder a justicia. 22)

Promover la implementación de acciones que permitan garantizar los derechos humanos en la población y prevenir su vulneración y/o violación.

23) Incorporar la justicia propia desde el comité local para lograr la articulación entre las dos jurisdicciones y poder diseñar e implementar protocolos de coordinación interjurisdiccional basados en el respeto mutuo.

24) Promover la construcción de convivencia y acceso a la justicia en las comunidades.

**Recursos**

La asignación de recursos destinados para el acceso a la justicia del plan de desarrollo del municipio de Chaparral se describe en el Plan Plurianual de Inversiones (Alcaldía de Chaparral, 2016) para el Programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana donde se hace una desagregación de recursos por cada meta, donde están incluidas las dos en acceso a la justicia referentes a la formación a los ciudadanos en resolución pacífica y MASC y el fortalecimiento de la Casa de Justicia. Corresponden a 182 millones de pesos.

**Resultados de**

**la intervención**

Las acciones encaminadas a resarcir los derechos humanos y constitucionales del estado colombiano conocidos durante la realización de esta monografía, genera una mirada externa y diferente respecto a la administración de justicia tradicional en municipios que han sido epicentros de la violencia y en la conformación de grupos armados. La tradición en la gestión pública abre una mirada para vincular temas de suma importancia

---

como lo es el acceso a la justicia. Es así, que se amplía el espectro de intervención en la descentralización de los servicios de justicia, se reconocen y atienden las barreras de acceso, además de construir mecanismos que permitan su atención para una población que ha estado rezagada por el conflicto armado.

Durante la intervención del trabajo de grado, se conoció la el cumplimiento de la administración municipal de chaparral al vincular en su plan de desarrollo temas de acceso a la justicia de forma diferente, es decir descentralizada y con atención en la ruralidad.

Las barreras de acceso a la justicia y los mecanismos utilizados para atender las necesidades jurídicas insatisfechas se realizaron a través del Comité Local de Justicia. Es así que en el cuerpo de esta monografía se describen y las acciones realizadas para atenderlas.

---

Fuente: Autoría propia

Durante la realización de la monografía se aplicaron instrumentos de medición como las entrevistas y sus testimonios como una de las principales fuentes de información suministrada por los operadores de justicia y se requirió consultar otras que permitirían analizar la información y cumplir con los objetivos de la monografía por lo que a continuación se resaltan. En la siguiente tabla se describe la información:

**Tabla 5 Descripción de la aplicación de instrumentos de medición**

<b>Información Requerida</b>	<b>Descripción</b>
<b>Número de Solicitudes de acceso a la justicia</b>	Realizar atenciones a las necesidades jurídicas en periodos de administraciones anteriores no eran eficientes, por lo que durante el periodo entre los años 2016 y 2018, se evidenció la necesidad de intervenir en el territorio a través de jornadas de justicia móvil. Es así, que se proyectaron su realización de 8 jornadas en el cuatrienio y fueron incluidos en el plan de desarrollo municipal. Se realizaron un total de 10 jornadas de justicia móvil con un indicador de cumplimiento del 125%.
<b>Presupuesto para acceso a la justicia</b>	La administración municipal destino para el cuatrienio 182 millones de pesos, de los cuales su gran participación fue orientada a funcionarios formados en Convivencia ciudadana, construcción de ciudadanía, resolución pacífica y mecanismos alternativos de conflictos con 172 millones y fortalecer la Casa de Justicia con 10 millones, valor este que corresponde al 8.59% del presupuesto asignado para el programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana del PDM (\$2.116.420.000)
<b>Ofertas Institucionales</b>	Por derecho y constitucionalmente los operadores de justicia están facultados para hacer cumplir la ley. Por lo tanto la justicia formal, administrativa, comunitaria y étnica, que se encuentra en el territorio atienden las necesidades jurídicas que la población

---

requiere. Chaparral es circuito y las instituciones que atienden se encuentran descritas en el cuerpo de esta monografía.

Justicia Formal (39), Justicia Administrativa (11), Justicia Comunitaria (35), Justicia Especial Indígena (9).

**Barreras de Acceso a la Justicia Identificadas**

- Poca Credibilidad con respecto a la justicia formal
- Percepción de inoperancia y congestión judicial.
- Pocos operadores de justicia y mucha rotación de los mismos, falta de capacitación.
- Existencia de justicia paralela.
- Desconocimiento de la justicia formal y rutas de acceso
- Problemas de Identificación personal
- Falta de tecnología en telecomunicaciones
- Problemas de infraestructura vial.
- Grandes distancias desde los apartados rurales al casco urbano.

**Mecanismos implementados para el Acceso a la Justicia identificados**

- Presupuesto asignado
- Capacitación y actualización del conocimiento
- Formación a Conciliadores en Equidad para la ruralidad

**Análisis**

La implementación de acceso a la justicia en el Plan de Desarrollo Municipal logró romper un hito en la planificación de los programas de gobierno para su posterior vinculación en los PDM. Es así, que una vez identificadas las barreras y los

---

mecanismos para su atención, se lograron cumplir acciones encaminadas a Capacitación y fortalecimiento institucional. Gestión de la Administración Municipal y por último Implementación y Atención.

---

Fuente: Autoría propia

Por otro lado, y con el propósito de verificar de una manera más amplia, el nivel de cumplimiento institucional de la Alcaldía de Chaparral, Tolima, para garantizar a su población rural el derecho de acceso a la justicia durante los años 2016-2018, se quiso ir mas allá, y de esta manera se realizó un paralelo entre la administración municipal estudiada (2016-2018) y la inmediatamente anterior (2012-2015), partiendo de su plan desarrollo municipal y los resultados ya evidenciados en esta monografía. A continuación se describe la información de la siguiente tabla.



**Tabla 6 Administración municipal de Chaparral en el tema de Acceso a la Justicia de los periodos 2012 - 2015 y 2016 - 2019**

**Alcaldía Municipal de Chaparral**

Chaparral " Progreso para Todos"	Chaparral " Cuna de Paz y Progreso"
Alcalde: Hugo Fernando Arce Hernández	Alcalde: Humberto Buenaventura Lasso
Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015	Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019
Programa: Fortalecimiento y Acceso a la Justicia	Programa: Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana

<b>Capacitación y Fortalecimiento institucional.</b>	<b>Efectividad</b>	<b>Capacitación y Fortalecimiento institucional.</b>	<b>Gestión Realizada</b>	<b>Efectividad</b>
Fortalecimiento de la Casa de Justicia	Cumplido	16) Trabajar interinstitucionalmente con los operadores de justicia presentes en el municipio para mejorar la prestación del servicio.	Creación del Centro Integrado de Servicios de varias oficinas como: la Agencia Nacional de Tierras ANT, Alcaldía - Sisben Chaparral, Alcaldía - Unidad de víctimas chaparral, Comfenalco Tolima, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ICETEX, Supersalud, Superservicios -	Cumplido 100%
Dotación de equipos y materiales de oficina (Computadores, impresoras, Archivadores, mobiliario en general).				

<p>Adecuación física del inmueble.</p> <p>Diseño participativo del Plan de Desarrollo de Casa Justicia.</p> <p>Apoyo al Funcionamiento administrativo y cumplimiento de la misión institucional de Casa de Justicia; con</p>		<p>superintendencia de servicios públicos domiciliarios, Colpensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidad de Víctimas Nacional, No + filas - Asesoría personalizada para el acceso a trámites en línea permiten que usuarios sean atendidos. Así mismo auditorio para capacitaciones.</p>	
<p>vinculación de personal (Aseo, Vigilante, Funcionarios para el CRI, Centro de información y Recepción,</p>	<p>19) Promover espacios de formación en métodos alternativos de solución de conflictos hacia las comunidades.</p>	<p>· Sistema Penal Acusatorio, Derecho disciplinario, Derecho Administrativo, Derecho Policivo, atención al usuario, Ley 1257 de 2008. Curso de victimología y atención a víctimas. Conciliadores en</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Centro de Computo y equipo de trabajo social y psicología - profesionales).</p> <p>Vinculación de personal de</p>	<p>22) Promover la implementación de acciones que permitan garantizar los derechos humanos en la población y prevenir su</p>	<p>Equidad. Abordaje de los Delitos Sexuales de Niños Niñas Jóvenes y Adolescentes NNJA. Competencias Ciudadanas. Jurisdicción especial Indígena. Reforma del</p>	<p>Cumplido 100%</p>

funcionamiento operativo y profesional de Casa de Justicia. Comité municipal en derechos Humanos consolidado y en funcionamiento conciliadores capacitados en equidad.	vulneración y/o violación.	código Penal. Herramientas de planificación, gestión y control de la investigación criminal. Taller rol y procedimientos de Medicina Legal. · Género y Enfoque Diferencial. · Jurisdicción Indígena e inclusión en el CLJ. . Protocolos de coordinación.	
<b>Gestión de la Administración Municipal.</b>			
17) Fortalecer el Comité Local de Justicia desde donde se aporta, implementa, monitorea y se hace seguimiento a la política pública de justicia.		Conformación del comité local de justicia el 05 de febrero de 2014, se conocieron las necesidades jurídicas insatisfechas y por el Decreto N° 0108 – 18 de diciembre de 2015, se constituyó.	Cumplido 100%
23) Incorporar la justicia propia desde el comité local para lograr la articulación entre las dos		- Protocolos de cooperación interjurisdiccional entre la Justicia Especial Indígena y la Ordinaria.	Cumplido 100%

---

jurisdicciones y poder diseñar e  
implementar protocolos de  
coordinación interjurisdiccional  
basados en el respeto mutuo.

**Implementación y Atención.**

18) Realizar por lo menos dos brigadas jurídicas por año en las poblaciones más vulnerables del municipio y que presentan mayores dificultades de acceso a la justicia.	Número de Brigadas de justicia móvil. 10 En los corregimientos de la Marina (2), núcleo veredal el Bosque (1), Corregimiento El Limón (1), Calarma (2), Plaza de Mercado (1), Irco dos Aguas (1), Núcleo Veredal de Tuluní (2).	Cumplido 125%
20) Promover el uso de los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia.	Se realizaron acuerdos con universidades que manejan consultorios jurídicos para construir plataformas que manejaran consultorios jurídicos virtuales (Unibague y Universidad Cooperativa de Colombia) y así	Cumplido 100%

---

utilizar aún más los puntos vive digital como herramientas para el acceso a la justicia.

21) Crear un blog en la página de la alcaldía indicando la ruta de atención a víctimas y de procedimientos para acceder a justicia.	Se logró consolidar los lazos de cooperación entre las Universidades (Unibagué. Cooperativa de Colombia y del Tolima) con la administración municipal para poder realizar más BJM, y ser atendidos tanto presencialmente como virtualmente por medio de las plataformas digitales de las Universidades.	Cumplido 100%
24) Promover la construcción de convivencia y acceso a la justicia en las comunidades.		Cumplido 100%

---

Fuente: Autoria propia

La administración municipal del periodo 2012- 2015, Chaparral " Progreso para Todos" en el Programa: "Fortalecimiento y Acceso a la Justicia", nos muestra la tradicionalidad de la administración municipal al incorporar temas de acceso a la justicia dentro de los Planes de Desarrollo Municipal, por lo que su implementación estuvo dirigida al mantenimiento local de las instalaciones y las capacitaciones o actualización del conocimiento de los operadores de justicia. Ahora bien es importante resaltar que esta administración hizo el punto de partida de este proceso, pues creó el Comité Local de Justicia en diciembre de 2015. De esto se desprende entonces, que dicha administración cumplió con las metas propuestas en el plan de desarrollo en temas de justicia, pero estas solo estaban encaminadas a una mera implementación o montaje de los elementos básicos que se requerían para que ya con posterioridad se pusieran en marcha todas las acciones para garantizar el derecho a la justicia, acciones estas adelantadas en la administración municipal Chaparral " Cuna de Paz y Progreso" (2016-2019).

Una vez creado este Plan de desarrollo, y su programa Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, se incorporaron temas explícitos de intervención efectiva de acceso a la justicia. Es entonces cuando la administración municipal, decide ponerse como meta el hecho de asegurar que a todos los chaparralunos se les garantizará el derecho de acceder a la justicia, rompe un hito en materia de intervención, y atiende de manera real y latente las necesidades jurídicas insatisfechas de la población, tanto en el casco urbano como de la zona rural. Por lo anterior es claro y diáfano que la administración del 2016-2019, Chaparral " Cuna de Paz y Progreso" tuvo un nivel de cumplimiento absoluto en sus propósitos establecidos de garantizar el acceso a la justicia a toda la población y en especial a la ubicada en la ruralidad.

## Bibliografía

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. (13 de 02 de 2015). Institucionalidad socavada local, territorio y conflicto. Fundación ideas para la paz. Colombia.
- Alcaldía Municipal de Chaparral . (23 de 01 de 2016). *Plan de desarrollo, Chaparral Cuna de Paz y Progreso*. Obtenido de <http://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%20016%20-%202019.pdf>
- Alcaldía Municipal de Chaparral . (31 de 03 de 2012). *Plan de desarrollo, Chaparral Progreso para Todos*. Obtenido de <http://chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%20012%20-%202015.pdf>
- Alcaldía de Chaparral. (2016). *Plan Plurianual de Inversiones por eje estrategico*. Obtenido de <http://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Matriz%20plurianual%20del%20OPDM%20Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202016%20-%202019.pdf>
- Allport, F. H. (1974). *El problema de la percepción*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado el 5 de 10 de 2019, de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>
- Convención Americana de Derechos Humanos. (22 de 11 de 1969). Recuperado el 06 de 10 de 2019, de [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Coronado Britto, X. (14 de 11 de 2009). *La Congestión Judicial en Colombia*. Obtenido de PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA: <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis202.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. (23 de 02 de 1993). *Sentencia T-043/1993*. Obtenido de Corte Constitucional de Colombia: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-043-93.htm>
- Daza González, A. (2012). La justicia restaurativa establecida en la Ley 906 de 2004 frente al fin del proceso penal. *Novum Jus*, 9-12.
- Fernández, M. (2012). *Violencia y derechos de propiedad: el caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.

- Ferrajoli, L. (1997). *Teoría del Garantismo Penal*. Madrid. Editorial Trotta.
- Ferrater Mora, J. (1993). *Diccionario de Filosofía*. Madrid: Ariel Referencia.
- Galindo Soza, M. (01 de Jul. de 2018). *Scielo* . Obtenido de Revista Jurídica Derecho:  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102018000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000200008)
- García Álvarez, L. (2016). *Daños ambientales transnacionales y acceso a la justicia*. Madrid: Editorial Dykinson.
- García Manrique R. (2011). *El acceso a la justicia como derecho. Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica*. Bogotá: Curso Derechos Humanos.
- Guzmán Campos, G. (2005). *La violencia en Colombia*. Buenos aires: Taurus.
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill.
- Isaza Nieto, P. (2017). *Las epidemias de la violencia en el Tolima : el genocidio de la Nación Pijao*. editorial no identificada: Ibagué.
- Jaramillo, C. (2000). Tolima: [Guerra Civil de Colombia, 1899-1903]. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 37, 54-55.
- Legis. (2018). *Constitución Política de Colombia*. Colombia: Legis.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (06 de 2017). *Plan Decenal del Sistema de Justicia* . Recuperado el 15 de 10 de 2019, de  
[https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/DocPropuestas/Investigacion%20Criminal\\_%2013062017.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/DocPropuestas/Investigacion%20Criminal_%2013062017.pdf)
- Naciones Unidas. (10 de 12 de 1948). *Naciones Unidas*. Recuperado el 5 de 10 de 2019, de Formamos nuestro futuro juntos : <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (16 de 12 de 1966). *Naciones Unidas Oficina del alto comisionado*. Recuperado el 15 de 10 de 2019, de  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (26 de 02 de 2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de Informe mundial sobre la violencia y la salud:  
<https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Palacios, M. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875-1994*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Manual de políticas públicas para el Acceso a la Justicia*. Buenos Aires. Ediciones del instituto, 2005, p.7



- Taylor. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Tortosa, J. (1994). Violencia y pobreza: una relación estrecha. *En Papeles*(50), 34.
- Universidad Cooperativa de Colombia. Comisión de Estudios sobre la Violencia . (2009). *Colombia violencia y democracia*. Medellín: La Carreta Editores.
- Universidad Javeriana, seccional Cali. (2018). *Centro de Escritura Javeriano. Normas APA*. Cali: Centro de Escritura Javeriano.
- Universitat Autònoma de Barcelona. (2006). Introducción a las Tecnicas Cualitativas de Investigación Aplicadas a la Salud. En M. R. M. Luis Vazquez Navarrete, *Introducción a las Tecnicas Cualitativas de Investigación Aplicadas a la Salud* (pág. 43). Bellaterra: Servei de Publicacions Collecció Materials.